

PROVINCIA DE ENTRE RIOS



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE DIPUTADOS

120º PERIODO LEGISLATIVO

29 de marzo de 2000

Reunión 23 - 4^{ta} Extraordinaria**Presidencia del Sr. Diputado:**

Adolfo A. Lafourcade

Secretario:

Jorge Marcelo D'Agostino

Prosecretaria:

Teresa Ofelia Sauthier

Diputados Presentes

ALLENDE, José Angel
 BURNA, Hernán Daniel
 CARDOSO, José Oscar
 CARLINO, Gaspar Luis
 CASTRILLON, Emilio Aroldo
 CUSINATO, José Cesar G.
 D'ANGELO, Ana Delia
 DEL REAL, Félix Eduardo
 ENGELMANN, Orlando Víctor
 FERRO, José Elías
 FORTUNY, Manuel Alberto
 FUERTES, Carlos Roberto
 GUASTAVINO, Pedro Guillermo A.
 GUIFFREY, Alvaro Alejandro
 JODOR, Eduardo José

LAFOURCADE, Adolfo Aníbal
 MAIDANA, Marcelo Edgardo
 MAIN, Rubén Eduardo
 MARMOL, Elena Rita Alfaro de
 MARQUEZ, Luis Miguel
 REGGIARDO, Santiago Carlos
 RODRIGUEZ SIGNES, Julio
 SOLANAS, Raúl Patricio
 TORRES, Mónica Zumilda
 TRONCOSO, Ricardo Antonio
 URRIBARRI, Sergio Daniel

Ausente

ALANIS, Héctor Alberto
 TALEB, Raúl Abraham

SUMARIO

1 - Apertura

2 - Izamiento de la Bandera

3 - Actas

4 - Asuntos Entrados

I - Comunicaciones

a) Oficiales

b) Particulares

II - Dictamen de Comisión

- Proyecto del Poder Ejecutivo

III - Proyecto de ley. Demarcación de radio y censo de Ceibas. Moción de Preferencia (7). Se aprueba.

- Proyectos de los señores diputados.

IV - Pedido de informes. Diputados Ferro, Márquez, Guastavino y Urribarri. Decreto Nro. 158/00 MEOSP. Adicional por antigüedad para autoridades y personal superior fuera de Escalafón. Expte. Nro. 10.864. Se aprueba.

V - Proyecto de resolución. Diputado Márquez. Agua potable en el Paraje Los Cerros, departamento Victoria. Expte. Nro. 10.865.

VI - Proyecto de resolución. Diputado Reggiardo. Centros de Salud, entrada especial para ambulancias. Expte. 10.866.

VII - Proyecto de resolución. Diputado Jodor. Servicio de Internet en la Cámara. Expte. Nro. 10.867.

VIII - Pedido de informes. Diputado Jodor. Contrato suscripto con la Dra. Reggiardo en el Hospital San Antonio. Decreto Nro. 3.818. Expte. Nro. 10.868. Se aprueba.

IX - Proyecto de ley. Diputados Reggiardo, Lafourcade, Maidana, Fortuny y D'Angelo. Banco de Drogas para pacientes oncológicos. Expte. Nro. 10.869.

X - Proyecto de resolución. Diputado Del Real. Incorporar obras viales en el Presupuesto año 2.000. Expte. Nro. 10.870.

XI - Proyecto de resolución. Diputado Solanas. Artículo Nro. 46 de la Constitución Provincial - Adquisición de inmuebles. Expte. Nro. 10.871. Moción de sobre tablas (8).

XII - Proyecto de resolución. Diputados Fortuny, Torres y D'Angelo. Incluir en el boleto escolar alumnos que cursan hasta el noveno año. Expte. Nro. 10.873. Moción de preferencia (9).

XIII - Proyecto de resolución. Diputado Fuertes. Códigos de descuento de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro. Expte. Nro. 10.876.

XIV - Proyecto de resolución. Diputada Alfaro de Mármol. Desdoblamiento de las funciones del Juzgado de Paz y Registro Civil de San Jaime de la Frontera. Expte. Nro. 10.878.

XV - Proyecto de resolución. Diputada Alfaro de Mármol. Asilo de Ancianos de San José de Feliciano. Expte. Nro. 10.879.

XVI - Proyecto de resolución. Diputada Alfaro de Mármol. Agua potable a la Escuela Nro. 14 M. M. de Güemes, Dpto. Feliciano. Expte. Nro. 10.880.

XVII - Proyecto de resolución. Diputada Mármol. Consolidación de ripio en fracción 5, del radio 4 del distrito Manantiales. Expte. Nro. 10.881

XVIII - Pedido de informes. Diputados D'Angelo, Reggiardo y Maín. Cumplimiento de la Ley Nro. 8.806. Expte. Nro. 10.882. Se aprueba.

XIX - Pedido de Informes. Diputados Guastavino, Márquez, Solanas y Urribarri. Presencia del señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos el día 5 de abril de 2.000. Expte. Nro. 10.883. Se aprueba

XX - Proyecto de resolución. Diputado Lafourcade. Ayuda financiera para la Municipalidad de Villaguay. Expte. Nro. 10.884.

XXI - Proyecto de resolución. Diputado Cardoso. Saneamiento de la cañada que atraviesa el sector Noroeste de la ciudad de Federal. Expte. Nro. 10.886.

XXII - Proyecto de resolución. Diputado Cardoso. Continuación del Plan "Federal 52 Viviendas". Expte. Nro. 10.887. Moción de preferencia (11).

XXIII - Proyecto de resolución. Diputado Cardoso. Canalización de la cañada "Los Tigres", en la ciudad de Federal. Expte. Nro. 10.888.

XXIV - Proyecto de resolución. Diputado Fuertes. Cierre del Bachillerato para adultos Profesor Fermín Chaves, para agentes de la Administración Pública. Expte. Nro. 10.889.

XXV - Proyecto de resolución. Diputado Fuertes. Acercamiento de la familia a la escuela, en los planes del Cuerpo de Acción Comunitaria de la Policía. Expte. Nro. 10.890.

5 - Homenajes.

- A los Combatientes de Malvinas

- Recordación golpe de Estado año 1.976

- Al empresario Héctor Motta
- A Emanuel Broin

- 6 - Seminario "Lo político y las fronteras". Moción de sobre tablas. Consideración (12). Se aprueba.
- 10 - Citación al Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos. Consideración. Se aprueba.
- 13 - Ruta Nro. 5 - Tramo Ruta Nro. 1 Federal. Consideración. Se aprueba.
- 14 - Orden del Día Nro. 68. Ruta Nro. 28 - Tramo Feliciano Guayquiraró. Consideración. Se aprueba.
- 15 - Orden del Día Nro. 69. Camino vecinal de unión Ruta Nro. 28 Ruta Nro. 127. Consideración. Se aprueba.
- 16 - Orden del Día Nro. 70. Mansilla - Asfaltado de calles. Consideración. Se aprueba.
- 17 - Orden del Día Nro. 71. Nogoyá - Obras de circunvalación. Consideración. Se aprueba.
- 18 - Orden del Día Nro. 72. Ruta Nro. 1 - Tramo San José de Feliciano - Ruta Nro. 127. Consideración. Se aprueba.
- 19 - Orden del Día Nro. 73. Los Charrúas acceso desde Ruta Nro. 14. Consideración. Se aprueba.
- 20 - Orden del Día Nro. 74. Facultad de Kinesiología en Villaguay. Consideración. Se aprueba.
- 21 - Orden del Día Nro. 75. Escuelas rurales - Dpto. Feliciano. Consideración. Se aprueba.
- 22 - Orden del Día Nro. 76. Rutas Nros. 6 y 39. Consideración. Se aprueba.
- 23 - Orden del Día Nro. 77. Camino de Escuela Nro. 76 - Escuela Nro. 49. Consideración. Se aprueba.

- En Paraná, a 29 de marzo de 2.000, se reúnen los señores diputados.

1 APERTURA

- Siendo las 11 y 47, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Con la presencia de veinticinco señores diputados, queda abierta la sesión.

2 IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Invito al señor diputado Eduardo Jodor a izar la Bandera Nacional.

- Así se hace. (Aplausos)

3 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura a las actas de las sesiones de los días 16 y 17 de marzo.

-A indicación del señor diputado Fuertes, se omite la lectura dándoselas por aprobadas.

- Ingresa al Recinto el señor diputado Allende.

4 ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

I

COMUNICACIONES

a) Oficiales:

- La Secretaría de Obras Públicas de la Nación remite contestación a la resolución referida al rechazo de aumento de peaje en rutas.
- La Subsecretaría de Industria y PyMES comunica actividades desarrolladas en Crespo y María Grande.
- Decreto Nro. 1.073 MGJE ampliando la convocatoria a sesiones extraordinarias.
- La Cámara de Diputados del Chaco remite copia de la resolución "Plan de Rescate a la Vivienda".
- El Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos remite declaración referida a la creación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.
- La Secretaría de Estado de la Producción remite copia del Decreto Nro. 1.148/00.
- La Municipalidad de Villaguay remite copia de la Resolución Nro. 382.
- La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos remite cuadro de financiamiento.
- La Municipalidad de Concordia remite Resolución Nro. 1.498.
- La Municipalidad de La Paz remite copia de la Resolución Nro. 048/00.

- En Secretaría a disposición de los señores diputados.

- El H. Senado comunica la designación del Sr. Juan Carlos Cresto para integrar la Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande.

- Quedan enterados los señores diputados.

- Ordenanza Nro. 8/00 de la Municipalidad de Caseros.
- La Junta de Gobierno de Colonia Elfa solicita la creación del Municipio.
- La Municipalidad de Tabossi remite Balance de Inversión de la Renta Municipal año 1.999.

- A la Comisión de Asuntos Municipales.

b) Particulares:

- El Centro de Consignatarios de Hacienda de Entre Ríos remite información sobre hechos de abigeato.
- El Sr. Dante Gaspari remite propuesta al problema de desempleo.

- En Secretaría a disposición de los señores diputados.

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito que se tome como metodología, a partir de esta sesión, la entrega de copias de todas las comunicaciones particulares y oficiales al Bloque Todo por Entre Ríos.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

II DICTAMEN DE COMISION

De la de Peticiones, Poderes y Reglamento.

- Declarar de interés el Seminario Internacional de Filosofía Política "Lo Político y las Fronteras".

SR. RODRIGUEZ SIGNES - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, la reserva en Secretaría de este dictamen.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

III PROYECTO DE LEY

A la Honorable Legislatura:

Tengo el agrado de dirigirme a V. H., remitiendo proyecto de ley, por el cual se aprueba la demarcación del radio y el censo pertinente en la Junta de Gobierno de Ceibas, departamento Islas del Ibicuy, Distrito Ceibas, practicado por la Dirección de Estadísticas y Censos de la provincia.

Lo solicitado en el apartado anterior es a los efectos de declarar Junta de Fomento a Ceibas, conforme los requisitos establecidos en el Artículo 5° de la Ley Nro. 3.001.

Que la demarcación del radio y el censo, se han efectivizado en Expediente Nro. 00361/97 MGJE, Nro. Unico 122.282.

El presente proyecto se fundamenta en lo dispuesto por la Ley Nro. 3.001 y en las facultades conferidas por la Constitución Provincial.

Dios guarde a V. H.

Sergio A. Montiel - Enrique Carbó

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1° - Apruébase la demarcación del radio y el censo pertinente, practicado por la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia el Expediente Nro. 00361/97 MGJE y Nro. Único 122.282, con el fin que se declare Junta de Fomento a la Junta de Gobierno de Ceibas, departamento Islas del Ibicuy, Distrito Ceibas, conforme lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 3.001.

Art. 2° - La demarcación del radio realizado, quedará configurado de la siguiente manera:

Norte: Desde vértice 1 hasta vértice 2 por el límite del departamento Islas del Ibicuy que lo separa del departamento Gualeguaychú.

Este: Por línea quebrada desde vértice 2 hasta el vértice 3, límite Noroeste del Plano de Mensura Nro. 100.987.

Sur: Por camino a Ñancay ex Ruta Provincial Nro. 17 desde vértice 3 hasta vértice 4 intersección con el límite de la Planta Urbana de Ceibas, por éste desde vértice 4 hasta vértice 5 intersección con Ruta Nacional Nro. 12 y por la margen Sur de ésta desde vértice 5 hasta vértice 6 intersección con el límite departamental.

Oeste: Por el límite del departamento Islas del Ibicuy desde vértice 6 hasta vértice 1, que lo separa del departamento Gualeguaychú.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

MONTIEL - CARBO

SR. RODRIGUEZ SIGNES - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, la reserva en Secretaría de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

IV PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Si en oportunidad de dictar el Decreto Nro. 15/00 M.E.O.S.P., que prevé la liquidación del adicional por antigüedad para las autoridades superiores y personal superior fuera de escalafón, se solicitó a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia la evaluación jurídica y financiera del mismo.

Segundo: Copia del informe expedido por el Organismo Previsional y, de corresponder, costo financiero en el presupuesto del sistema.

Luis M. Márquez - José E. Ferro - Pedro G. A. Guastavino - Sergio D. Urribarri.

De acuerdo al Artículo 77 de la Constitución Provincial, se harán las comunicaciones correspondientes.

V

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la Dirección Provincial de Obras Sanitarias se realice el estudio, proyecto y ejecución de obra para la provisión de agua potable en el Paraje Los Cerros Distrito Pajonal del departamento Victoria.

Art. 2º - De forma.

MARQUEZ

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La prestación de los servicios públicos resguarda la calidad de vida de la gente. Es de importancia vital poder proveer agua potable a todos los pobladores del territorio entrerriano.

Una gestión resuelta a transitar un camino de progreso no descuidará la calidad de vida de su gente y los representantes de la voluntad popular no permanecerán indiferentes ante los reclamos y las necesidades públicas.

El departamento Victoria en el distrito Pajonal específicamente en el Paraje Los Cerros, lugar de emplazamiento de una veintena de familias, no cuenta con el abastecimiento de agua potable y la concreción de las actividades propuestas en la presente resolución constituirá una respuesta eficaz a los reclamos y necesidades de esa pequeña comunidad rural.

El abastecimiento del vital elemento a través de la perforación del pozo con su correspondiente encausado, la provisión del equipo de bombeo, la instalación del tanque con capacidad de almacenamiento para esa pequeña población rural y la construcción de la red para el abastecimiento de agua, constituyen el conjunto de trabajos a encarar para categóricamente mostrar el compromiso de la gestión del gobierno con las urgencias de ese poblado.

La estructura del Gobierno Provincial cuenta con las dependencias técnicas que pueden abocarse a las tareas de estudio, realización de proyecto y ejecución de la obra interesada, tramo en que se contará con todo el apoyo de las familias del lugar únicas beneficiarias de la empresa propuesta.

En mérito a los argumentos expuestos propongo la aprobación de la presente resolución.

Luis M. Márquez
- A la Comisión de Tierras y Obras Públicas.

VI

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a la Secretaría de Salud Pública a fin de solicitar que reglamente para los Centros de Salud públicos y privados, la obligación de contar con una entrada especial y exclusiva para el ingreso y egreso de ambulancias, en condiciones adecuadas para la bajada o subida de pacientes.

Art. 2º - La Secretaría de Salud exigirá el cumplimiento de la reglamentación para todos aquellos que soliciten habilitaciones para su funcionamiento, estableciéndose un plazo para que las instituciones ya existentes adecuen su estructura edilicia.

Art. 3º - Interesar a los municipios y Juntas de Gobierno para que ejerciendo el poder de policía que les otorga la Constitución Provincial, velen por el cumplimiento de esa reglamentación en lo que hace al uso de la vía pública.

Art. 4º - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

REGGIARDO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Hemos observado la ausencia de normas que reglamenten las maniobras de ingreso y egreso de pacientes en sanatorios, hospitales, clínicas y otras instituciones de salud, tanto públicas como privadas.

Se puede ver en distintos establecimientos asistenciales cómo los pacientes son sacados de las ambulancias e introducidos en los mismos, en plena vía pública, haciéndose un uso indebido de esos espacios públicos. Ello se hace sin guardar las más elementales normas de pudor y cuidado de la dignidad de la persona, pudiendo afectar espiritualmente al ser que está siendo transportado, al violar sus fueros más íntimos, dado que estas prácticas se hacen a la vista de transeúntes y curiosos.

Además resulta de extrema gravedad el hecho que en estas maniobras no se consideren reglas mínimas de seguridad para el enfermo y el personal interviniente ya que se realizan habitualmente en calles sumamente transitadas. Tampoco se tienen en cuenta normas de bioseguridad tendientes a preservar la higiene pública, que incluyan características del traslado de pacientes y control de probables infecciones.

Por lo expresado anteriormente, solicito a la Honorable Cámara la aprobación de este proyecto.

Santiago C. Reggiardo
- A la Comisión de Salud Pública.

VII PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Se provea a los señores diputados del servicio de Internet, como así también en las diversas Direcciones dependientes de esta Honorable Cámara, éstas últimas, a determinarse por decreto de la Presidencia.

Art. 2º - Se cree un link en la web que represente a esta Cámara, donde se muestre el trabajo legislativo y político. Compartiendo, si es posible fuera y mediante convenio previo, el espacio virtual con la Honorable Cámara de Senadores de la provincia.

Art. 3º - Los gastos serán solventados por las partidas presupuestarias destinadas a esta Honorable Cámara.

Art. 4º - Comuníquese a la Dirección de Administración.

Art. 5º - De forma.

JODOR

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En los últimos días el señor Presidente De la Rúa, ha promocionado en sus diversos discursos el acceso a Internet más fácil y generalizado para todos los argentinos.

Especialmente, en el acto de iniciación del período lectivo 2.000, en la ciudad de San Juan, manifestó sobre la libertad de comunicarse libremente mediante este servicio y las amplias posibilidades de desarrollo humano y tecnológico que Internet provee.

Es así, que usando el criterio de autoridad que respaldan sus palabras, es que solicito que se provea a esta Cámara de esta valiosa red informática. Y a la vez, tengamos un espacio donde se presente a todo el mundo, el trabajo legislativo y político de nuestra Legislatura mediante un link en la web.

Eduardo J. Jodor
- A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.

VIII PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Los alcances del contrato Decreto Nro. 3.818 suscripto con la señora del senador departamental de

Guaqueguay, doctora María Eugenia Reggiardo, en el Hospital San Antonio de Guaqueguay.

Segundo: Fecha de iniciación de la prestación laboral, fecha de cese, obligaciones de obra o tareas de la mencionada profesional, lugar de las prestaciones, monto económico mensual y todo otro dato de interés.

Tercero: Alcance del servicio que presta actualmente la doctora Reggiardo en el Hospital San Antonio, cargo, puntaje, sueldo y todo otro dato de interés.

Cuarto: Si es cierto que actualmente y con retroactividad al 1º de enero de 2.000 cubre una vacancia correspondiente al Servicio de Rayos X del Hospital San Antonio de Guaqueguay.

Eduardo J. Jodor

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consecuencia, se gira al Poder Ejecutivo.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

IX PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

BANCO DE DROGAS PARA TRATAMIENTOS DE
PACIENTES ONCOLOGICOS CON O SIN
TRANSPLANTE

CAPITULO I

Del Banco y la provisión gratuita de drogas

Art. 1º - Garantía. El Estado Provincial garantiza a todo paciente oncológico con o sin transplante, asistido por el Servicio Público de Salud de la provincia de Entre Ríos, la provisión gratuita de drogas oncológicas o antineoplásicas, en la dosis y frecuencia de administración indicadas según su patología específica.

Art. 2º - Creación y objetivos. Créase bajo dependencia de la Secretaría de Salud de la provincia, el Banco de Drogas Oncológicas o Antineoplásicas, cuyo principal objetivo es el abastecimiento gratuito de drogas oncológicas o antineoplásicas recetadas a los pacientes -con o sin transplante- bajo tratamiento del Servicio Público Provincial de Salud.

Art. 3º - Funciones.- Corresponde al Banco de Drogas Oncológicas coordinar medios económicos y humanos para concretar el suministro de las drogas a los beneficiarios del sistema, en forma gratuita y con la frecuencia indicada por el Protocolo Terapéutico Oncológico adoptado por esta ley.

Art. 4º - Protocolo Terapéutico.- Se adopta como Protocolo Terapéutico Oncológico el aprobado por la

F.D.A. (Administración de Drogas y Medicamentos de los EE.UU). Subsidiariamente, los aprobados por la Agencia Europea de Medicamentos, la Sociedad Americana de Oncología Clínica o el que se elabore y apruebe por la Sociedad Argentina de Oncología Clínica.

Art. 5° - Beneficiarios.- Tienen derecho a los beneficios de esta ley los pacientes oncológicos, con o sin trasplante, usuarios del Servicio Público Provincial de Salud, carentes de recursos económicos y sin cobertura social.

Art. 6° - Constitución.- El Banco de Drogas Oncológicas o Antineoplásicas está constituido por :

- a) Drogas cedidas por el Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas;
- b) Drogas adquiridas por el Fondo Provincial Oncológico .

Art. 7° - Integración.- Integran el Banco de Drogas Oncológicas :

- 1) La Unidad Central, establecida en el Servicio de Farmacia del Hospital San Martín de Paraná.
- 2) Los Centros de Derivación, establecidos en el Servicio de Farmacia de cada Hospital Provincial con Servicio de Oncología.
- 3) Las Unidades de Reconstitución de Citostáticos.

CAPITULO II

Del Fondo Oncológico Provincial

Art. 8° - Fondo Oncológico Provincial. Creación.- Créase el Fondo Oncológico Provincial bajo dependencia de la Secretaría de Salud de la provincia.

Art. 9° - Integración.- El Fondo Oncológico Provincial estará integrado por:

- a) Los recursos provenientes de partidas previstas en el Presupuesto Anual Provincial.
- b) Los aportes en dinero o en medicamentos específicos provenientes de Organismos Internacionales Gubernamentales o no Gubernamentales, del Estado Nacional, de otras provincias o de municipios.
- c) Los aportes en dinero o medicamentos específicos provenientes de personas físicas o jurídicas privadas.
- d) Dinero o medicamentos específicos provenientes a título de legado o donación.

CAPITULO III

De la organización del Banco de Drogas Oncológicas

Art. 10° - Responsables.- Ejercen la jefatura del Banco creado por esta ley un médico oncólogo de carrera y un farmacéutico con capacitación en medicamentos oncológicos o antineoplásicos. El ejercicio del cargo es incompatible con la actividad profesional, comercial y el desempeño de cualquier otra función o empleo en el ámbito público o privado, con excepción del ejercicio de la docencia universitaria y de nivel terciario.

La Unidad Central, cada Centro de Derivación que integran el Banco y cada unidad de reconstitución de citostáticos estarán a cargo de farmacéuticos con capacitación en drogas antineoplásicas.

Todos los funcionarios mencionados en este artículo ejercerán el cargo con dedicación exclusiva. Accederán al mismo por designación efectuada de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nro. 9.190 (Carrera Profesional Hospitalaria).

Art. 11° - Lugar de funcionamiento y personal. El asiento de la Jefatura del Banco de Drogas se establece en el Hospital San Martín de Paraná o en aquel que en el futuro disponga la autoridad de aplicación. Funcionará con la dotación de personal asignado por la respectiva reglamentación.

Art. 12° - Atribuciones y deberes.- La Jefatura del Banco tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- 1 - Coordinar las actividades de todas las áreas que integran el sistema organizado por esta ley.
 - 2 - Realizar las acciones de ejecución, verificación y contralor que correspondan a fin de que se concrete en cada caso el cumplimiento de la garantía reconocida en el Art. 1° del presente texto legal.
 - 3 - Llevar un registro informatizado y estadística de datos de los pacientes oncológicos asistidos por los hospitales públicos provinciales.
 - 4 - Llevar un registro actualizado de la disponibilidad de drogas oncológicas existentes en el Banco.
 - 5 - Proyectar la previsión del stock de drogas con las que el Banco deberá contar para cumplir con los objetivos de esta ley a corto, mediano y largo plazo.
 - 6 - Coordinar con la Secretaría de Salud de la provincia, la Unidad Central, los Centros de Derivación, y los Centros de Reconstitución de Citostáticos, el abastecimiento y distribución de las drogas necesarias para cumplir con las disposiciones de esta ley.
 - 7 - Coordinar con la Unidad Central, los Centros de Derivación, Centros de Reconstitución de Citostáticos y Servicios de Oncología que integran el sistema creado por esta ley, la elaboración del presupuesto anual del Banco Oncológico y las auditorías de recetas y de precios.
 - 8 - Ejercer el contralor final de las auditorías de receta y precio.
 - 9 - Llevar el listado oficial actualizado de precios y laboratorios autorizados de elaboración y expendio de drogas oncológicas.
 - 10 - Solicitar anualmente al Secretario de Salud Pública de la provincia, -para su elevación al Sr. Ministro de Salud y Acción Social-, la partida presupuestaria prevista para el funcionamiento del Banco.
 - 11 - Recepcionar los dictámenes o consejos elevados por el Comité Técnico Asesor, adoptándolos en caso de considerarlos convenientes para la correcta aplicación e implementación de esta ley.
 - 12 - Coordinar con la Secretaría de Salud o el organismo que corresponda las campañas de prevención del cáncer.
- Art. 13° - Responsabilidad.-** El farmacéutico a cargo de la Unidad Central es responsable del despacho y traslado de la droga oncológica a los Centros de Derivación. Los farmacéuticos a cargo de los Centros de Derivación son responsables de la recepción y entrega en debido tiempo y forma, de la droga oncológica, al Servicio de Oncología que esté asistiendo al paciente.

Los funcionarios y empleados del Banco de Drogas, la Unidad Central, Centros de Derivación, Unidades de reconstitución de citostáticos y Servicio de Oncología de cada hospital público provincial son responsables de que el paciente reciba la administración de las drogas prescritas en el tiempo, cantidad y frecuencia indicados de acuerdo a su patología específica.

Esta responsabilidad se hace extensiva, en cada caso, a la Dirección del Hospital San Martín, a la de los demás hospitales provinciales con Servicio de Oncología y a la Secretaría de Salud.

Art. 14° - Facultades de la Secretaría de Salud.- La Secretaría de Salud Pública de la provincia coordinará con el Banco Nacional de Drogas la remisión de partidas con destino al Banco de Drogas creado por esta ley.

Debe, además, adquirir las drogas que la Jefatura del Banco le indique conforme la previsión efectuada por éste.

Art. 15° - Preferencia. La adquisición de drogas por la Secretaría de Salud de la provincia se efectuará preferentemente mediante licitación pública y de modo que se favorezca la concurrencia de la mayor cantidad posible de oferentes, el tratamiento igualitario de los mismos y el cotejo de ofertas y condiciones análogas.

CAPITULO IV

De la unidad de reconstitución de citostáticos

Art. 16° - Funcionamiento.- En cada hospital público provincial con Servicio de Oncología, donde el número de quimioterapias sea de cinco (5) o más por día o de veinte (20) o más semanales, funcionará una Unidad de Reconstrucción de Citostáticos, a cargo de un farmacéutico capacitado en drogas oncológicas con dedicación exclusiva.

Art. 17° - Cabina obligatoria. Cada unidad de reconstitución de citostáticos debe contar con una cabina de flujo laminar vertical de seguridad biológica con salida de aire al exterior que garantice la esterilidad del producto y proteja al operador y el ambiente.

Art. 18° - Normas de elaboración.- Para la elaboración de citostáticos deberán observarse estrictamente las normas y procedimientos que al efecto sean adoptados por la Secretaría de Política de Acción Social de la Nación, rigiendo al efecto la Resolución Nro. 13/91 o la norma que la reemplazare.

Art. 19° - Provisión.- Las drogas que se administren a los pacientes oncológicos por los Servicios de Oncología de los hospitales públicos provinciales provendrán del stock que tenga en existencia el Banco de Drogas o, en su caso, de las preparaciones que se efectúen en las Unidades de reconstrucción de citostáticos.

Art. 20° - Normas de seguridad.- El personal afectado a la manipulación de medicamentos citotóxicos deberá conocer las normas de manejo de citostáticos sobre preparación, administración y eliminación de desechos y excretas.

Art. 21° - Prohibición.- No podrán preparar y administrar citostáticos mujeres embarazadas o en período de lactancia, el personal expuesto a peligros adicionales

por operar instrumental de Rayos X, madres e hijos con malformaciones congénitas, con historias de abortos, de alergias o tratamientos previos con citostáticos.

Art. 22° - Restricciones.- Solamente el personal autorizado tendrá acceso a las áreas de depósito y preparación de citostáticos.

Art. 23° - Prevención.- La autoridad hospitalaria debe:

- 1 - Disponer cada seis (6) meses la evaluación de la idoneidad del personal interviniente y el grado de exposición a estos fármacos.

- 2 - Observar puntualmente las instrucciones específicas provistas por el fabricante de citostáticos respecto a su depósito, preparación, manipulación y eliminación de desechos.

- 3 - Exponer la información sobre drogas antineoplásicas de manera de facilitar su consulta con el personal interviniente, la que deberá ser clasificada conforme a patrones de : solubilidad, estabilidad de las soluciones, inactivadores químicos, tratamiento de exposiciones agudas, de toxicidad aguda y crónica, con el fin de prevenir errores o accidentes en el manipuleo.

- 4 - Establecer normas específicas de protección del personal.

Art. 24° - Responsabilidad.- Son responsables del cumplimiento de las normas que sobre prevención establece esta ley los farmacéuticos a cargo de las unidades de reconstitución de citostáticos, el Jefe del Servicio de Farmacia y el Director de cada hospital que cuente con Servicio de Oncología.

CAPITULO V

Provisión de las Drogas

Art. 25° - Recursos.- La Secretaría de Salud Pública de la provincia arbitrará los medios presupuestarios para disponer de los recursos suficientes para la instalación de las unidades citostáticas previstas en la presente ley, así como para asegurar la continuidad de los stocks de medicamentos oncológicos de manera de prevenir cualquier interrupción de los tratamientos por falta de medicamentos.

Art. 26° - Documentación.- El Banco proveerá las drogas oncológicas o antineoplásicas que le sean prescritas para su tratamiento oncológico a los pacientes asistidos por el Servicio Público Provincial de Salud mediante presentación de la siguiente documentación :

a) Receta extendida por médico oncólogo, debidamente identificado, con desempeño en el Servicio de Oncología del hospital público provincial en la que conste :

I - Nombre y apellido del paciente, Número de Documento de Identidad, edad, peso, talla y superficie corporal. Número de Historia clínica. Diagnóstico por tipología OMS.

II - Prescripción por monodroga, forma farmacéutica, dosis, número de ciclos y frecuencia de administración.

b) Informe socio-económico del paciente elaborado por el Servicio Social del hospital, en el que conste :

I - La carencia de recursos económicos y la imposibilidad de acceder a la adquisición de las drogas oncológicas prescritas.

II - En caso de ser afiliado o adherido a obra social, la ausencia de cobertura en materia de drogas oncológicas.

Art. 27° - Formulario. El formulario de receta médica de droga oncológica debe ser uniforme para todo tipo de paciente oncológico beneficiario de esta ley.

Art. 28° - Auditoría previa de la receta. Antes de procederse a la entrega de la droga oncológica la receta médica, -extendida conforme lo dispone el Artículo 24°)- debe someterse a control o auditoría previa, consistente en la verificación del contenido en todos sus campos, la identificación del médico responsable y su correspondencia con la droga oncológica indicada para la patología específica por el Protocolo adoptado por la presente.

Art. 29° - Campañas de prevención.- El Banco de Drogas Oncológicas participará de las campañas de prevención del cáncer que se disponga llevar a cabo en el territorio provincial.

Art. 30° - Presupuesto.- El Ministro de Salud y Acción Social está obligado a prever, dentro de las partidas presupuestarias de la Ley anual de Presupuesto, el monto destinado específicamente al Banco de Drogas que se haya elevado por la Jefatura al Secretario de Salud Pública de la Provincia.

Art. 31° - Comité técnico.- La Secretaría de Salud conformará un Comité técnico asesor integrado por un médico especialista en farmacología clínica, un oncólogo y un representante de la Secretaría con el fin de que preste asesoramiento técnico y científico a requerimiento de la Jefatura del Banco o de la Secretaría de Salud, sobre aspectos referidos a la implementación de la ley, funcionamiento del Banco y actualización del Protocolo Terapéutico Oncológico. Sus consejos o dictámenes no serán vinculantes. Las normas de funcionamiento de este Comité serán fijadas por la reglamentación a dictar por la Secretaría de Salud Pública de la Provincia.

Art. 32° - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

LAFOURCADE - MAIDANA -
D'ANGELO - FORTUNY -
REGGIARDO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Con alarmante reiteración asistimos día a día a la tragedia que soportan los pacientes oncológicos usuarios del servicio provincial público de salud ante la imposibilidad de cumplir los tratamientos médicos prescritos para combatir esa cruel enfermedad por falta de drogas oncológicas.

Las drogas (oncológicas o antineoplásicas) suministradas a través del hospital público provenían del Banco Nacional de Drogas, creado por Resolución Nro. 114 de la Secretaría de Salud Pública de la Nación, dictada en agosto de 1.975.

El presupuesto destinado al Banco Nacional de Drogas, por disposición del Ministerio de Economía

de la Nación, fue recortado entre 1.997 y 1.999, haciendo cesar o limitando la entrega de medicamentos oncológicos a las provincias que, como Entre Ríos, dependen de ese organismo para proveerse de las drogas específicas para tratamientos oncológicos.

Ello ha determinado que cientos de pacientes entrerrianos, mayoritariamente de escasísimos recursos, provenientes del interior de nuestra provincia y sin medios disponibles ni obra social que les permita el acceso a ninguna medicina, se vean afectados y en peligro cierto, grave y serio de muerte.

Esta situación empeoró imperdonablemente en la anterior gestión que finalizó el 10 de diciembre de 1.999. La anarquía, desidia y desprecio por avanzar concretamente en la solución de las cuestiones que se presentaban a la luz de la insuficiente o inconstante provisión de medicamentos por parte del Banco Nacional de Drogas fue una clara demostración de la concepción antihumana y mercantilista con que los neoliberales que condujeron los destinos del país y la provincia concibieron la salud pública.

Muchos pacientes de escasos recursos han sido las víctimas silenciosas y descreídas de este sistema en crisis, injusto e inhumano. Muchas familias, en el intento de auxiliar a uno de sus miembros envuelto en la situación extrema que constituye el cuadro producido por esta enfermedad, deambularon sin suerte por despachos y pasillos de hospitales, ministerios y oficinas de gobierno, recibiendo de los funcionarios las respuestas burocráticas frustrantes, propias de un sistema insensibilizado por su propia incapacidad de dar respuestas o al menos buscar soluciones adecuadas e inmediatas en la que la odisea aparece como un verdadero laberinto sin salida.

El empeoramiento de las condiciones de vida de amplias capas de la población, la no consideración de la protección social por la política económica que imperó durante estos diez años de neoliberalismo, el deterioro de los servicios públicos y el desaliento de su personal, sometidos por otra parte a un incremento de la demanda debido a la crisis de cobertura, la quiebra de las obras sociales de difícil remisión y que termina con las reglas de juego que habían permitido el desarrollo del sector privado, son los elementos que imponen la urgencia de formular una nueva alternativa para la salud de la población. En este orden, uno de los aspectos que merece especial dedicación es la búsqueda de una solución integral y definitiva al tema de la provisión de drogas oncológicas para pacientes asistidos por el hospital público provincial.

Con estas acciones, -imbuidas de la ética solidaria que expresó mayoritariamente la ciudadanía en las últimas elecciones generales al dar su apoyo masivo a la Alianza-, se comenzará a recorrer el camino inverso al trazado por los que gobernaron durante la década menemista. Gracias a ese pronunciamiento categórico del electorado estamos en condiciones de ir nuevamente hacia un país normal, en la que la vida del prójimo interese sinceramente y nos sintamos responsables del destino común, orientando las acciones legislativas y

ejecutivas hacia la búsqueda de respuestas viables, concretas y eficientes.

La vigencia de los derechos sociales es una premisa ineludible en la definición del rol de los servicios públicos de salud. Dichos servicios son un instrumento fundamental para el logro de la equidad, que es la materialización del derecho a la salud. La solidaridad, por otra parte, debe convertirse en el medio indispensable a través de la cual el Estado ejerza su rol en todos aquellos aspectos de la vida que no deben quedar a merced del "mercado".

Como hemos sostenido, la salud no es una mercancía y el medicamento debe ser un bien social, que requiere del máximo control e intervención estatal para asegurar que todos, sin excepción, en nuestro país y particularmente en nuestra provincia tengan acceso a él en tiempo y forma oportunos.

Disentimos totalmente con el concepto neoliberal que desprecia el rol regulador del Estado como palanca para la democratización de la sociedad, en la que concretamente éste ejerza acciones positivas tendientes a eliminar las barreras levantadas por las diferencias económicas y sociales. Mantenemos con firmeza una postura contraria a concebir el medicamento como una mercancía librada al azar y trampas del mercado, a la cual tengan acceso sólo las personas que cuentan con recursos económicos.

Como corolario de esta postura, entendemos necesario y urgente articular en la provincia y particularmente en su servicio público de salud un sistema idóneo y eficaz para que el usuario obtenga en tiempo, cantidad y gratuitamente la medicina que necesita para combatir el cáncer.

Como legisladores, debemos asumir nuestro deber indelegable de utilizar las herramientas que la Constitución Provincial coloca en nuestra manos para revertir en sentido positivo esta cuestión de Estado, esta urgente e impostergable cuestión, en la que los pacientes oncológicos usuarios del servicio público provincial de salud se encuentran librados a su suerte. Debemos resolver cuanto antes y definitivamente el grave problema relacionado con el cuidado de la vida de nuestra gente.

Además, ninguno de nosotros está exento de sufrir lo que ya han sufrido tantos, en carne propia o como familiar de alguna de las anónimas víctimas arrojadas al olvido y la ignominia, porque en esta realidad del "sálvese quien pueda" que ha erigido como supremo valor el canibalismo neoliberal, el círculo de los incluídos se cierra y achica cada vez más y aumenta paulatina e inexorablemente la franja ocupada por los postergados, del interior y de las grandes ciudades, que constituyen mayoritariamente la sociedad.

La preservación de la salud es uno de los valores más preciados por la sociedad. Su naturaleza de derecho humano fue incorporado a la legislación de muchos países desde la década de 1.940.

Nuestra Carta Magna en su nuevo Artículo 42 garantiza a todos los habitantes de la Nación el derecho a la "calidad y eficiencia de los servicios públicos". El Artículo 75, en su nueva redacción, al dar jerarquía

constitucional a la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales incorpora con igual rango el "derecho a la salud" y el "deber" del Estado de crear "las condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad". Estos mandatos deben ser cumplidos por los Estados provinciales de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5 de la Constitución Nacional.

En virtud de tal imperativo, consideramos que es ineludible para el Estado Provincial crear un sistema que garantice la provisión de droga oncológica a todos los usuarios del servicio público provincial de salud que la necesiten. Y ello, además, por dos razones indiscutidas: en primer lugar, porque comienzan a ser claros los efectos de los tratamientos en la sobrevida, y, en segundo lugar, porque la no respuesta a los pacientes es la negativa concreta al deber de asistencia que recae sobre el Estado.

En términos sanitarios, la equidad es el conjunto de acciones que, a través de la compensación de las desventajas de las personas y grupos más postergados, garantiza ese acceso igualitario. Nuestra obligación, como legisladores, pasa centralmente por dictar las normas que posibiliten colocar a todos los miembros de la sociedad en un pie de igualdad cualquiera fuese la situación por la que deban transitar en la vida.

Para formular este proyecto hemos tomado como antecedentes la mentada Resolución Nro. 114 SSPN del 8/8/1.975, la Ley Nro. 5.579 de la provincia de Mendoza, sancionada el 17/06/98, de creación del "Programa de apoyo al Paciente Oncológico", la Ley Nro. 6.765 de la provincia de San Juan, sancionada el 21/11/1.996 y su antecedente, la Ley Nro. 5.190, mediante la cual se crea el "Banco Provincial de Drogas Oncológicas" y sus decretos reglamentarios.

Al redactar este proyecto, pusimos además, especial énfasis en las "normas de prevención". El cumplimiento de estas reglas pondrá a resguardo las personas que presten tareas de preparación, manipulación y administración de drogas oncológicas, realizadas en las unidades de reconstitución de citostáticos. Para su formulación, tuvimos en cuenta la firme evidencia científica -corroborada en animales- de que tales citostáticos pueden causar efectos mutagénicos, carcinogénicos y teratogénicos perjudiciales para el ser humano que mantiene contacto directo con las mismas.

Asimismo, sometimos la propuesta original a la opinión de otros actores del drama (funcionarios destacados de la Secretaría de Salud Pública de la provincia, del Servicio Público Hospitalario Provincial, médicos, farmacéuticos), todos ellos idóneos, preocupados e involucrados en esta conflictiva, recibiendo de su parte generosos y valiosos aportes que han enriquecido substancialmente el texto inicial permitiéndonos elevar a vuestra consideración un proyecto ajustado a las reales actuales necesidades y posibilidades.

Consultando a todos y evaluando experiencias hemos arribado a esta propuesta que hoy pasamos a consideración de los señores legisladores con el afán de poner fin a una vergonzosa, dramática y crónica situa-

ción, en la que, para superarla, el Estado Provincial debe comprometer seria y responsablemente todos sus esfuerzos.

Santiago C. Reggiardo - Marcelo E. Maidana - Ana D'Angelo - Manuel A. Fortuny - Adolfo A. Lafourcade
- A las Comisiones de Salud Pública y de Acción Social.

X

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Dirigirse a la Dirección Nacional de Vialidad a los efectos de solicitar se incorpore como obras prioritarias en el Presupuesto para el año 2.000 que corresponde a ese organismo, la partida necesaria para el proyecto de ampliación y ejecución de una rotonda sobre la intersección de la Ruta Nacional Nro. 14 y la Ruta Provincial Nro. 130, en jurisdicción del departamento Colón, provincia de Entre Ríos.

Art. 2° - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección Provincial de Vialidad y/o la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la provincia, se proceda a colaborar con el Distrito Entre Ríos de la Dirección Nacional de Vialidad, en la elaboración del respectivo proyecto de obra para agilizar las tramitaciones pertinentes, conforme a una reiterada demanda social en cuanto a la seguridad vial de un importante sector del corredor del río Uruguay.

Art. 3° - Dirigirse también a la Empresa Caminos del Río Uruguay a los efectos que se proceda periódicamente a las tareas de mantenimiento y señalización correspondientes, conforme se establece en los pliegos de concesión del tramo vial de la Ruta Nacional Nro. 14.

Art. 4° - Comuníquese, etc.

DEL REAL

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

No es la primera vez que los habitantes del departamento Colón y, especialmente, los de las ciudades de Villa Elisa y de San José, solicitan a las autoridades competentes, legisladores y funcionarios en general una urgente solución al peligro que entraña para el tránsito y la seguridad vial el cruce de las Rutas Nacional Nro. 14 y la Provincial Nro. 130, debido a la cantidad de vehículos que allí circulan día a día por ambos caminos, que representa una conexión importante para el corredor vial del río Uruguay. La cantidad de accidentes que ocurren con frecuencia, muchos de ellos lamentablemente con la pérdida de vidas, nos obliga a tomar una determinación inmediata para lograr en el menor tiempo posible la concreción de tan anhelada obra.

La situación se torna más preocupante, a partir del arribo de numerosos turistas a las ciudades de Colón, San José y Villa Elisa, para conocer las bellezas naturales de esta región, así como también a partir del funcionamiento de los complejos termales, además cuando esta conexión vial permite el acceso a otros lugares turísticos de la zona.

Félix E. Del Real
- A la Comisión de Hacienda,
Presupuesto y Cuentas.

XI

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo que para la adquisición de bienes inmuebles se atenga a lo establecido en el Artículo Nro. 46 de la Constitución de nuestra provincia, que establece textualmente "...deberá ser autorizada por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de cada Cámara".

Art. 2° - Solicitar al Poder Ejecutivo que en todos los casos respete las atribuciones que son de competencia del Poder Legislativo.

Art. 3° - Solicitar al Poder Ejecutivo que priorice el pago a las Amas de Casa, Jubilados, Empleados Públicos en general, Proveedores del Estado y el apoyo al sector Productivo Privado en lugar de adquirir edificios en sumas millonarias, sin justificativo razonable alguno.

Art. 4° - Comuníquese, regístrese, archívese.

SOLANAS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Nos hemos enterado en la tarde del viernes 17 de marzo del corriente año, por los medios de comunicación que el Sr. Gobernador había concretado en nombre del Gobierno de Entre Ríos la compra del edificio del Hotel Internacional Mayorazgo, en una suma que sería de \$ 9.010.000, a los cuales hay que agregar el dinero en concepto de martillero, impuesto, etc., lo que no nos permite saber con exactitud de cuánto es el monto en cuestión.

Surge claramente que el Poder Ejecutivo no ha respetado el Artículo Nro. 46 de la Constitución de la provincia, el que establece taxativamente que una adquisición de un bien inmueble debe hacerse con la aprobación por mayoría especial de ambas Cámaras de la Legislatura, cosa que no ha sucedido. Siendo así es que nos encontramos ante un acto inconstitucional.

Por otra parte aparece como una burla a los 3.800 trabajadores estatales despedidos, a las Amas de Casa que no han cobrado su jubilación, a los proveedores del Estado a los que no se les paga, al sector productivo privado al que se le niega todo tipo de apoyo

económico por parte del Poder Ejecutivo Entrerriano, que se compre en una suma millonaria un hotel, por más importante que éste sea e incursionando en una actividad (la hotelera) en la que muy poco tiene que ver el Estado.

Resulta contradictorio también que se afirme que esta medida se ha tomado para salvar la fuente de trabajo de aproximadamente de 140 personas (lo cual no está aclarado, porque no sabemos si estos trabajadores pasarán a ser empleados públicos), cuando el 31 de diciembre del año pasado, cesantearon a 3.800 agentes, que hubiesen cobrado en concepto de haberes anualmente un total de \$ 12.000.000, lo mismo que cuesta la compra del Mayorazgo.

Si la voluntad del Poder Ejecutivo es vender o concesionar el hotel (transferirlo a un particular), no entendemos por qué participó de la Subasta Pública, planteada para el sector privado.

Entendiendo que la compra no comprende el mobiliario del edificio, nos preguntamos a cuánto alcanzará la inversión necesaria en bienes muebles para darle funcionalidad a un hotel de estas características.

Tampoco sabemos, a cuánto alcanza el monto de inversión en mantenimiento y reacondicionamiento que necesariamente debe concretarse a la brevedad.

Por todo esto es imposible comprender, cómo amortizará esta inversión millonaria el Gobierno de nuestra provincia.

Raúl P. Solanas

SR. SOLANAS - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, la reserva de este proyecto en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda reservado, señor diputado.

9

RETIRO DE PEDIDOS DE INFORMES

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Antes de que se enuncie el siguiente pedido de informes, Expte Nro. 10.871, solicito, señor Presidente, sea retirado, al igual que los individualizados con los números 10.875 y 10.885 en función de que existe un proyecto que seguramente va a tener aprobación en este Recinto, por el que se solicita información a los Ministros de las áreas correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Urribarri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consecuencia, quedan retirados los citados pedidos de informes.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

XII

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos y por su intermedio a la Dirección de Transporte, a fin de que interese a las empresas de transporte urbano e interurbano de pasajeros, para que incluyan en el denominado "boleto escolar" a los alumnos que cursan hasta el noveno año de la Educación General Básica, obligatoria en la enseñanza oficial (Art. 10, inc. b) de la Ley Federal de Educación - 24.195).

Art. 2° - De forma.

TORRES - FORTUNY - D'ANGELO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

A partir de la implementación de la nueva Ley Federal de Educación Nro. 24.195, no existe más la escuela primaria obligatoria, lo que se ha hecho obligatorio es la Educación General Básica, la que se extiende hasta el noveno año. Resulta habitual que el boleto escolar se extendía hasta el 7mo. grado de la Escuela Primaria.

Hoy el boleto escolar esta dispuesto solamente hasta el 6to. año del E.G.B.

La tradicional colaboración de los empresarios del transporte con el sistema educativo, se ve ahora interrumpida en muchos casos para quienes cursan estos tres últimos años del ciclo obligatorio, afectando el normal desarrollo de las actividades escolares de muchos alumnos de la Provincia.

El Art. 40 de la Ley Nro. 24.195 (Ley Federal de Educación), establece el compromiso del Estado Nacional y Provincial a garantizar a todos los alumnos/as el cumplimiento de la obligatoriedad del E.G.B., ampliando la oferta de servicios e implementando con criterio solidario, cuestiones como el transporte para los niños/as y adolescentes de los sectores sociales más desfavorecidos.

El Estado, por su responsabilidad gubernamental, debe garantizar la educación, y este aspecto hace a la misma, ya que el boleto escolar deber ser coincidente con la obligatoriedad de la enseñanza oficial.

Por lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

Mónica Z. Torres - Manuel A. Fortuny - Ana D'Angelo

SR. RODRIGUEZ SIGNES - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto sea reservado en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

XIII PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la provincia, para que disponga, a través del o los organismos competentes, se lleven adelante las acciones necesarias, para que se restituya en el recibo de haberes de los empleados de la Administración Pública el o los códigos correspondientes al cobro del Seguro de Vida Colectivo, de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

Art. 2º - Interesar al Poder Ejecutivo, para que apoye en forma decidida esta propuesta, la que tiene como principal objetivo, en primera instancia evitar la prescripción de los Seguros Colectivos por falta de pago, y que en general han sido contratados por los agentes con mucha antelación, por otra parte, se dé correcto y efectivo cumplimiento a los dispuesto por el Decreto Nro. 21 M.E.O.S.P. en su Artículo 3º..."de los aportes específicamente establecidos por ley o por Sentencia Judicial, por Seguros y Préstamos contratados por los agentes con organismos oficiales, nacionales y provinciales"...

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUERTES

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La presente propuesta pretende, se restituya a los empleados de la Administración Pública un beneficio de larga data como lo es el descuento, mediante el o los códigos correspondientes, del Seguro de Vida Colectivo de la C.N.A.S., ex Caja Nacional de Ahorro Postal.

Cabe destacar en este aspecto, que el beneficio del Seguro de Vida Colectivo, responde a la Ley Nacional Nro. 17.418, la que establece con claridad que la demora en un mes del pago de la cuota correspondiente, da lugar a la prescripción automática del beneficio contratado; en razón de ello, se han producido casos donde los beneficiarios han perdido la posibilidad de percibirlo en razón de la baja del código y no haber podido hacer frente al pago de la cuota, en el mayor de los casos por problemas de distancia y tiempo, debe en esto tomarse en cuenta el personal cuya tarea se desarrolla en el interior de la provincia.

Por otra parte considero, que el Decreto Nro. 21 establece pautas claras atento a lo estipulado en su Artículo 3º, donde hace expresa referencia a que se efectuarán los descuentos correspondientes "...por Seguros y Préstamos contratados por los agentes con organismos nacionales y provinciales..."

Por lo expuesto, solicito a mis pares una correcta evaluación y posterior aprobación del presente proyecto.

Carlos R. Fuertes

- A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.

XIV PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial al efecto de solicitarle el desdoblamiento de las funciones del Juzgado de Paz y Registro Civil de la localidad de San Jaime de la Frontera, departamento Federación. Quedando el primero dependiendo del Poder Judicial de la provincia en forma exclusiva y la oficina del Registro Civil bajo la dependencia de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Secretaría de Justicia.

Art. 2º - A fin de cumplir efectivamente con lo dispuesto en el artículo anterior, sugerir al señor Gobernador que arbitre las medidas necesarias para la creación de los cargos de Jefe de Registro Civil y Secretario, con las partidas presupuestarias correspondientes para la apertura de esta oficina.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALFARO DE MARMOL - FORTUNY -
BURNA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Considerando oportuno el momento y ante los reiterados planteos de diversos sectores de la localidad de San Jaime de la Frontera, solicitando el desdoblamiento de las funciones del Juzgado de Paz y Registro Civil de esa población y teniendo en cuenta que las tareas desempeñadas por ambas corresponden a distintos Poderes del Estado, implica innumerables inconvenientes, tanto funcionales como de dependencias.

Se hace indispensable, para el mejor cumplimiento de los servicios esenciales que se brindan por parte del Estado, y adecuándose a los tiempos que corren, permitir un funcionamiento ágil y eficiente de los mismos, para beneficio de los más de 4.500 habitantes de San Jaime de la Frontera, más su zona de influencia.

Resulta muy complicado y engorroso para quien está a cargo de esa repartición, cumplir ambas funciones.

En esta localidad no existe Defensoría de Pobres y Menores y el Juzgado de Primera Instancia se encuentra situado a 60 Km de distancia (ciudad de Chajarí). Las personas que habitan esta zona, que en su mayoría carecen de recursos económicos suficientes,

deben recurrir al Juzgado de Paz de su ciudad (San Jaime de la Frontera) por trámites relativos a conflictos conyugales, laborales, de menores, vecinales, etc.; como así también por trámites relacionados a nacimientos, casamientos, defunciones, tramitación de documentos, etc.

Es importante destacar que en el edificio existente se contaría con las comodidades edilicias suficientes para el desdoblamiento solicitado y también se contaría con el mobiliario necesario para cuando se haga efectiva esta solicitud.

Es por ello que solicitamos que se tengan en cuenta los fundamentos planteados y se dé apoyo a este proyecto.

Manuel A. Fortuny - Hernán D. Burna -
Elena R. Alfaro de Mármol
- A la Comisión de Peticiones, Poderes y
Reglamento.

XV

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Solicitar la ampliación del Asilo de Ancianos de San José de Feliciano.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALFARO DE MARMOL

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En el departamento Feliciano, anexado al Hospital Francisco Ramírez, se encuentra el único Asilo de Ancianos con que cuenta la zona; el mismo dispone de 36 camas de las cuales 12 corresponderían al pabellón de mujeres y 24 al de varones.

Actualmente una habitación de 3 camas del pabellón de mujeres se encuentra destinado para los ancianos en estado terminal, por su cercanía con el sector de enfermería; es por este motivo que se solicita la ampliación del pabellón de mujeres, teniendo en cuenta que en el departamento han ido creciendo las necesidades del hogar. El número de ancianos se ha incrementado de manera importante, ya que muchos de ellos no cuentan con familiares cercanos y no tienen lugar en dónde vivir; otros abuelos se ven impedidos de que sus familiares se hagan cargo de ellos, dada la situación económica que padecen gran parte de los hogares felicianeros.

Por estas razones humanitarias, solicito a mis pares que apoyen este pedido.

Elena Alfaro de Mármol
- A la Comisión de Tierras y Obras
Públicas.

XVI

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial al efecto de solicitarle, por medio de la repartición que corresponda, la realización de un acueducto a los fines de proveer agua apta para el consumo humano, desde el arroyo Mulitas (también llamado Pozo Jú) hasta la Escuela Nro. 14 "M. M. de Güemes", del Paraje San Víctor, Distrito Manantiales, departamento Feliciano.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALFARO DE MARMOL

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Los numerosos niños que concurren a la Escuela Nro. 14 "M.M. de Güemes" no cuentan con la posibilidad de tener agua potable en el establecimiento.

En idéntica situación se encuentran las numerosas familias que viven en este paraje llamado San Víctor.

Sucesivos estudios realizados en los pozos de la zona dan cuenta de la alta concentración de arsénico en el agua, lo que la hace no apta para su consumo, repercutiendo en la salud de la población. Las perforaciones que se han realizado en la zona llegaron hasta los 140 metros de profundidad, sin que se haya encontrado agua apta para consumo humano.

A pesar de las reiteradas advertencias realizadas a los habitantes de esa zona de no consumir el agua de los pozos, ellos continúan haciéndolo, por ser lo único que tienen disponible, lo que acarrea innumerables problemas de salud a esa población, como ser: continuas diarreas, frecuentes dolores abdominales, caída de cabellos y otras consecuencias aún no totalmente evaluadas.

Es por ello que se solicita la realización de una perforación sobre el arroyo Mulitas (Pozo Jú) y la conducción del agua obtenida hasta el tanque de almacenamiento y potabilización existente en San Víctor, para su distribución a la escuela y demás habitantes de la zona. Esto implicaría la realización de 500 metros de cañería desde el pozo.

Por lo antes expuesto y contando con la sensibilidad de todos, en pos del bienestar y la salud de nuestros hermanos entrerrianos, solicito el apoyo a este proyecto y su pronta concreción.

Elena Alfaro de Mármol.
- A la Comisión de Tierras y Obras
Públicas.

XVII

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial al efecto de solicitarle, por medio de la repartición que corresponda, la realización del consolidado con ripio del camino ubicado en la fracción 05, del radio 04 del Distrito Manantiales, del Dpto. Feliciano (traza antigua de la ruta Feliciano - La Paz) hasta la intersección con la Ruta Provincial Nro. 1.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALFARO DE MARMOL

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Los habitantes de nuestra zona creen en un mito popular que se ha transmitido de generación en generación y ha trascendido las fronteras de la provincia; éste es la leyenda del Chasqui Lázaro Blanco (personaje real de nuestra historia regional), a quién el imaginario popular le atribuye poderes milagrosos y el cumplimiento de promesas y solicitudes.

Esto ha generado un ritual de peregrinación en diferentes épocas del año hacia el santuario existente en el lugar en donde cayera muerto por un rayo, cuando, cumpliendo con su deber, realizara su recorrido a caballo de Feliciano hacia La Paz, en medio de una tormenta.

De acuerdo a relatos de antiguos pobladores, en el año 1.938, cuando el Norte de la provincia era afectado por una larga sequía, la que hacía peligrar todas las cosechas y la supervivencia de los animales de la zona, un productor ganadero que cruzó delante de su cruz, le prometió al difunto Lázaro Blanco que si hacía llover y terminaba la sequía, le mandaría a construir un santuario. La lluvia llegó al otro día del pedido, salvando animales y cosechas. Este ganadero destinó una parte de su campo para que en el lugar, donde había ocurrido la muerte de Lázaro Blanco, se construyera el santuario.

En la actualidad, en ese lugar se cuenta con luz eléctrica, baños instalados y un galpón grande que fue transformado en museo, donde se exponen las placas recordatorias de las promesas cumplidas y demás recordatorios que llevan los creyentes y peregrinos. Dos veces al año se realizan desde la ciudad de San José de Feliciano hasta ese lugar, peregrinaciones con gran concurrencia de gente, para cumplir con las promesas realizadas y solicitando nuevas gracias al "Santo Milagrero"; además de los pobladores de la zona, también llegan peregrinos de otros lugares de la provincia y del país.

Tratando de rescatar y mantener vivas estas manifestaciones de la cultura popular y para que las inclemencias del tiempo no afecten estas demostraciones de fe, teniendo en cuenta que sólo son 10 kilómetros de camino de tierra, es que solicito la concreción del pedido.

Elena Alfaro de Mármol
- A la Comisión de Tierras y Obras
Públicas.

**XVIII
PEDIDO DE INFORMES**

La Cámara de Diputados de la provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Si desde el año 1.994 en que fuera sancionada la Ley Nro. 8.806, de Salud Mental, se dio cumplimiento por los dos gobiernos precedentes, en todo o en parte, a los objetivos de dicha norma legal, como así también a las disposiciones de su articulado.

Segundo: Si, como lo indica el Artículo 18º de la citada ley, se ha cumplido o no con la creación de los Centros Departamentales de Salud Mental.

Tercero: Si, como lo ordena el Artículo 21º, se ha cumplido con la creación del Servicio de Seguridad Psiquiátrica.

Cuarto: Si, como está dispuesto en el Artículo 22º, se han creado las "Casas de Medio Camino" u otras alternativas que faciliten la desmanicomialización.

Quinto: Si la nueva gestión tiene programado comenzar a implementar las políticas que se desprenden de la Ley Nro. 8.806 o está elaborando políticas alternativas a la misma.

MAIN - REGGIARDO - D'ANGELO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Hace más de un lustro se dictó la Ley Nro. 8.806 de Salud Mental que, aunque perfectible, brinda un marco humano y progresista a los problemas de un área sensible y expuesto a perjuicios.

Evidentemente esta ley, para las anteriores gestiones, fue simplemente una tira de papel.

Si la ley no se podía cumplir, existían los recursos más sinceros del veto o de la derogación.

Esta norma, que debía comenzar a cumplirse en un plazo máximo de dos (2) años a partir de su promulgación, recién se reglamentó cuatro años y medio después y en forma parcial, dejando su efectivo cumplimiento para un futuro impreciso, intemporal.

Seguramente la actual gestión deberá cargar, como en tantas otras áreas, con una pesada herencia, en este caso específico por no haberse hecho nada en materia de salud mental. De lo contrario estaríamos equivocados o muy mal informados.

Es por tal razón que requerimos estos informes al Poder Ejecutivo, a fin de que se sirva recabarlos a los organismos competentes, a afectos de tener la palabra oficial y un panorama cierto de lo que ocurre en este tema, tan sensible y delicado.

Rubén E. Maín - Santiago C. Reggiardo -
Ana D'Angelo

De acuerdo al Artículo 77 de la Constitución Provincial, se harán las comunicaciones correspondientes.

XIX PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 77 de la Constitución Provincial, solicita el Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Llamar a la Cámara de Diputados al señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, contador Ricardo Irigoyen, para que el próximo 5 de abril, a las 11 horas, brinde explicaciones sobre los siguientes puntos:

- a) Compra del hotel Mayorazgo
 - * Fundamento de tal decisión.
 - * Aspectos jurídicos de la decisión de compra.
 - * Fondos utilizados, disponibilidad de los mismos y su encuadre presupuestario.
 - * Destino del inmueble adquirido.
 - * Preservación de la fuente laboral de los actuales empleados.
- b) Casino de Gualeguaychú
 - * Actitud del IAFAS en la Licitación Pública Nacional Nro. 17/99 efectuada por la Municipalidad de Gualeguaychú.
 - * Posición del Gobierno Provincial ante el proyecto de complejo turístico impulsado por la Municipalidad.

Sergio D. Urribarri - Luis M. Márquez -
Pedro G. A. Guastavino - Raúl P.
Solanas

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, la reserva de este proyecto en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

XX PROYECTO DE RESOLUCIÓN LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, en la persona del señor Ministro del Interior Dr. Federico Storani, a efectos de solicitarle ayuda financiera para la municipalidad de la ciudad de Villaguay, Entre Ríos, ante la grave situación económica originada por una sentencia condenatoria de aproximadamente seis millones de Pesos.

Dicha sentencia se origina en un juicio que data de la segunda mitad de la década del setenta. Que por tanto es ajena a la responsabilidad de los gobiernos democráticos, pero, por la continuidad jurídica del Estado, debe cumplirse en estos difíciles momentos.

Las autoridades surgidas, desde los años 1.983 en adelante, han agotado todas las instancias judiciales, incluidos dos pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Art. 2º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para solicitarle que ayude y acompañe a la municipalidad de la ciudad de Villaguay, ante la difícil situación generada por el denominado "Juicio del Pavimento", que hace peligrar la prestación de servicios esenciales a la comunidad.

Que el Estado Provincial tiene un amplio conocimiento del tema, porque muchos abogados que actuaron en representación de la municipalidad fueron designados por el Gobierno Provincial de los oscuros años del proceso de reorganización nacional.

Art. 3º - De forma.

LAFOURCADE

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El denominado "Juicio del Pavimento", se origina en la segunda mitad de los años setenta, es decir, en pleno proceso militar.

Tiene su fundamento jurídico en una indemnización por incumplimiento contractual.

Se inicia en el Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villaguay, recorre todas las instancias jurídicas, incluido un pronunciamiento sobre el tiempo en que debía contestarse la demanda de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En el año 1.987 el Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Entre Ríos declara la incompetencia del Juzgado Civil y Comercial de Villaguay para entender en un juicio contencioso administrativo.

Dicho fallo es apelado y la Corte Suprema de Justicia de la Nación, manda a pronunciar un nuevo fallo que queda radicado en los años noventa en el Superior Tribunal de Justicia.

Comienza de esta manera de nuevo el juicio que hoy llega a su fin.

Con todas las instancias de este juicio se ha generado una importante cantidad de honorarios que han sido soportados por la Municipalidad de Villaguay.

En el año 1.991, se pagó con un subsidio de la provincia la suma de doscientos cincuenta mil Pesos a abogados designados por el Gobierno Provincial.

Durante fines de 1.997 y 1.999 la Municipalidad de Villaguay, con estoicismo, con recursos propios y sin ayuda de otro gobierno, pagó más de quinientos mil Pesos en concepto de honorarios generados por este juicio.

La defensa jurídica encarada por el municipio desde 1.991 en adelante, ha sido la mejor posible, porque permitió bajar casi cincuenta millones de Pesos

reclamados por la Empresa Ernest S.R.L. en concepto de indemnización, a la suma de tres millones y medio de Pesos, con más los honorarios conforme al último pronunciamiento del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos.

Pido el apoyo de mis pares para este proyecto de resolución, convencido que estamos ayudando a un municipio bien administrado, que si no fuera por esta pesada herencia, no tendría deuda alguna y podría continuar con importantes proyectos por los que viene trabajando con responsabilidad desde el advenimiento de la democracia.

Adolfo A. Lafourcade
- A la Comisión de Hacienda,
Presupuesto y Cuentas.

XXI PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a efectos de solicitar que, a través de la Dirección de Hidráulica de la provincia de Entre Ríos, se realice el estudio correspondiente para la ejecución del proyecto de saneamiento de la cañada que abarca los barrios El Silbido, Itatí y Campo de Mayo, en el sector Noroeste de la planta urbana de Federal.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

CARDOSO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La realización de este proyecto y su posterior construcción traerá aparejado para esta importante zona de Federal una indudable mejora en las condiciones de vida de sus pobladores.

En la actualidad se presentan una diversidad de problemas por la presencia de esta cañada, empujando por las continuas inundaciones en épocas de intensas lluvias con sus consiguientes evacuaciones de familias. Pero lo fundamental a tener en cuenta es el aspecto sanitario, ya que es obligación de toda sociedad moderna priorizar siempre los temas relacionados con la salud de su población, disponiendo de los medios a su alcance para darle solución a estos problemas.

Por lo fundamentado precedentemente, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

José O. Cardoso
- A la Comisión de Tierras y Obras
Públicas.

XXII PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitar que se instrumenten los trámites correspondientes a través del Instituto Autárquico Provincial de la Vivienda, tendientes a continuar con la ejecución del Plan "Federal 52 Viviendas" en el marco de la Operatoria Reglamentaria por Resolución FO.NA.VI. Nro. 152/92, programa "Nuestra Casa", aprobado por Resolución I.A.P.V. Nro. 1.582/93, pendientes de terminación, en la ciudad de Federal.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, como prioridad, la incorporación de la ciudad de Federal dentro de los futuros planes de viviendas a implementar por el Instituto Autárquico Provincial de la Vivienda de Entre Ríos.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

CARDOSO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En el año 1.993 se comienza en la ciudad de Federal con el Plan "Federal 52 Viviendas", en el marco de la Operatoria Reglamentaria por Resolución FO.NA.VI. Nro. 152/92, Programa "Nuestra Casa", aprobado por Resolución I.A.P.V. Nro. 1.582/93, pendientes de terminación.

Hasta la fecha se han construido solamente 32 viviendas, estando adjudicadas las 20 que han quedado pendientes de ejecución. Debido al extenso tiempo que ha pasado desde su inicio y, fundamentalmente, porque se encuentran adjudicadas, creo que es de imperiosa necesidad su finalización.

En relación a la solicitud de incorporar a Federal en los futuros planes de viviendas del I.A.P.V., es importante destacar que en el ámbito provincial esta ciudad posee uno de los índices más altos en cuanto a déficit habitacional se refiere, además en los últimos 12 años, se han construido únicamente estas 32 viviendas, por intermedio de planes dependientes de esta repartición.

Por los fundamentos expuestos, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

José O. Cardoso

SR. CARDOSO - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, la reserva de este proyecto en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

**XXIII
PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitar que a través del organismo provincial correspondiente, se arbitren los medios necesarios para continuar la obra de canalización de cañada "Los Tigres" ubicada en el centro de Federal, obra comenzada en su primera etapa en el gobierno constitucional del año 1.983/1.987.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

CARDOSO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La primera etapa de construcción de la obra de canalización de cañada "Los Tigres", fue realizada en el gobierno constitucional de 1.983/1.987, obra que no se continuó hasta la actualidad.

La canalización de esta cañada no sólo permite recuperar los terrenos aledaños de la zona céntrica de la ciudad, sino que garantiza el escurrimiento del agua, disminuyendo los riesgos de inundación en casos de intensas lluvias. Los antecedentes de los últimos años han sido de una inundación importante en la zona de confluencia con el arroyo Federal Grande y con muchas familias evacuadas.

Otro de los problemas que no debemos olvidar son los aspectos sanitarios, ya que esta obra eliminaría el estancamiento de agua, erradicando de esta forma focos infecciosos que ponen en riesgo de contagio a la población que reside en la zona. Fundamentalmente se debe tener en cuenta los aspectos relacionados con la exposición al contagio del Dengue, enfermedad que hasta el momento no se ha detectado, pero últimamente se ha encontrado en la Provincia el agente transmisor (mosquito), lo que representa un riesgo latente de contagio, por lo tanto no la debemos subestimar.

Por lo fundamentado precedentemente, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

José O. Cardoso
- A la Comisión de Tierras y Obras
Públicas.

**XXIV
PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la provincia, para que disponga a través del o los organismos competentes, se lleven adelante las acciones necesarias,

tendientes a revertir la decisión de cerrar el Bachillerato para Adultos "Profesor Fermín Chávez", para agentes de la Administración Pública.

Art. 2º - Interesar al Poder Ejecutivo para que apoye en forma decidida esta propuesta, la que tiene como principal objetivo evitar el cierre de una escuela que desde su creación ha dado muestras de su efectividad e importancia, beneficiando en forma exclusiva a los cuadros administrativos del Estado en todos sus órdenes; su clausura significaría un atraso y una falta de compromiso por parte del Estado en la capacitación de sus propios recursos humanos.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUERTES

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La capacitación de los recursos humanos que conforman las estructuras del Estado es una obligación que toda dirigencia política que detente el poder de turno deben asumir como compromiso, en beneficio propio y de la sociedad a la que están dirigidos los esfuerzos, tanto políticos como sociales.

En esta acción debe dejarse de lado todo pasionismo, derivado de cualquier ideal político, porque en esa acción se resume el compromiso que la sociedad en su conjunto reclama de su dirigencia; en el comienzo de la acción educativa que dio cimientos a toda una época y por qué no al país, Don Domingo Faustino Sarmiento proclamó aquello de "Educar al Soberano", estableciendo con ello un verdadero compromiso de Estado que lo llevó a la práctica y forjó con ello uno de los sistemas educativos de mayor trascendencia.

Lamentablemente al desvirtuarse esta idea, francamente democrática y liberadora, nuestro sistema entró en una pendiente que hasta el momento no ha podido ser revertida; considero que decisiones como la que hoy me ocupa, tampoco hace nivelar la situación, sino muy por el contrario, contradice grandemente la acción del prócer, para inclinar con mayor peligrosidad la pendiente negativa en la que el sistema se encuentra.

Deseo con franqueza que se revea la decisión y se cumpla con el compromiso asumido por la Nación Argentina en el "Pacto Internacional de Derechos Económicos y Culturales", que en su Parte III, Artículo 13, punto 2, Apartado b) establece: "La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados y, en particular, por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita".

Solicito a mis pares una correcta evaluación y posterior aprobación del presente proyecto.

Carlos R. Fuertes
- A la Comisión de Educación.

**XXV
PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la provincia para que disponga, a través del o los organismos competentes, se lleven adelante las acciones necesarias para que el Cuerpo de Acción Comunitaria de la Policía de la provincia también incluya el acercamiento de la familia a la escuela, sobre todo cuando se detecten casos de deserción escolar.

Art. 2º - En la acción que se interesa, debería incluirse a las O.N.G. afines con el tema, y además admitir la participación de pasantes de la Facultad de Trabajo Social, intentando apoyar a los sectores sociales más desprotegidos e intentar moderar, en lo posible, el abandono de la escuela de niños y adolescentes en edad escolar.

Art. 3º - Interesar al Poder Ejecutivo para que apoye esta propuesta, la que pretende en primera instancia, expresar satisfacción por la decisión adoptada de crear este Cuerpo de Acción Comunitaria, comunicarle el apoyo solidario y peticionar que en su acción admita lo que se interesa en los Artículos 1º y 2º.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUERTES

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Debo manifestar que he recibido con agrado la noticia, la cual informa que la Policía de Entre Ríos contará con un cuerpo especializado que tendrá a su cargo la acción comunitaria a desarrollar por la institución.

Considero que la decisión resulta muy positiva y acorde con el momento social que se vive, problemática que debe admitirse no es exclusiva del país de los argentinos, sino que atañe a toda la "sociedad globalizada", atacando con mayor virulencia a las "menos avanzadas."

Sobre el particular he sostenido y sostengo que la educación es el medio más idóneo para modificar las conductas sociales, lamentablemente es también el más lento; no obstante, si la decisión adoptada aporta su esfuerzo para apuntalar en forma efectiva la acción de la escuela, estaremos ganando en gran medida parte de ese tiempo que se nos "escurre" de las manos, dado que no sólo podríamos frenar en lo posible la deserción escolar sino que también podríamos agregar un hecho positivo como es la posibilidad que la familia y la comunidad barrial formen parte efectiva de la "Comunidad Educativa" de la escuela del barrio.

Solicito a mis pares una correcta evaluación y posterior aprobación del presente proyecto.

Carlos R. Fuertes

- A la Comisión de Acción Social.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

- A los combatientes de Malvinas

SRA. TORRES - Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero recordar una fecha que es muy cara a los argentinos: el 2 de abril.

Más allá de las circunstancias políticas que se vivían en ese momento en nuestro país, con una dictadura militar, quiero referirme muy especialmente a esta gesta que por un momento permitió que el patrimonio nacional estuviera bajo la Bandera Argentina. Pero, fundamentalmente, quiero rendir un homenaje a quienes han quedado en esas frías tierras del Sur y que están esperando, seguramente, que alguna vez se incorporen definitivamente a nuestro territorio.

Pero no sería justo este homenaje si no estuviera también el reconocimiento a quienes viven y son el testimonio de lo que pasó en aquella guerra y con los que tenemos todavía una deuda que debemos saldar.

En esta provincia hay cientos de hijos de entrerrianos que fueron soldados y personal de cuadros que aún no han sido reconocidos como corresponde por esta sociedad.

Creo que uno de los problemas más serios que tenemos es olvidar lo que ha pasado, y creo que en este tema como en tantos otros que hacen a la memoria, debemos trabajar permanentemente para que no haya olvido y, fundamentalmente, para que haya un reconocimiento hacia quienes fueron a ofrendar sus vidas y hacia quienes hoy están vivos y residen en esta provincia de Entre Ríos.

Creo que es de buenos entrerrianos -y lo hago desde mi condición de mujer y de madre- reconocer el sufrimiento de las madres cuyos hijos quedaron en ese suelo, pero también debemos acompañar a los soldados de Malvinas y al personal de cuadros, que por ahí no han tenido el resarcimiento necesario y la incorporación activa a lo que es la vida de nuestra provincia.

- Recordación golpe de Estado año 1.976

SRA. D'ANGELO - Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero recordar la fecha del 24 de marzo pasado, cuando se cumplieron 24 años del golpe de Estado que ostentosamente se llamó a sí mismo "Proceso de Reorganización Nacional". Ese día de 1.976 comenzó la mayor etapa de horror que ha sufrido la Argentina.

Es imprescindible refrescar la memoria sobre el espanto porque ocultar o ignorar la verdad es sembrar la falsedad y la mentira.

En todos los países de la tierra en que se ha pretendido torcer la historia, las consecuencias fueron nefastas.

No es necesario hacer descripciones en este momento, los que estamos aquí presentes conocemos

de sobra la verdad de la tortura, del robo, del asesinato y la entrega de la República. Sabemos que se exaltaron los valores nacionales de la boca para afuera, mientras se forjaban los más colosales negociados y se construía una fabulosa deuda externa para favorecer a la oligarquía que se había apoderado de la Argentina.

Para lograr su hazaña lamentable, los sombríos salvadores no dudaron en apelar al asesinato, al asalto, a la delación obscena, a la tortura, al robo de criaturas. Algunos para salvarse no tuvieron escrúpulos en mandar a la muerte a miles de soldaditos desabrigo y mal armados para pelear con el ejército mejor pertrechado y entrenado del mundo.

Ese final de dolor y muerte fue el final de la servil tiranía de ocho años. Su saldo: la pérdida de la soberanía, miles de hogares destrozados, una Argentina aterrada, un pueblo empobrecido y miles de desaparecidos por la cobardía de sus asesinos.

Por eso, con todos los defectos que puede tener, con la deuda social que aún mantiene, la democracia es la vida, se corrige y se depura a sí misma.

Tengamos siempre en la memoria a la dictadura cruel, delictiva y asesina, pero también tengamos en la memoria que fue el pueblo unido quien no permitió que los patéticos golpistas Rico y Seineldín nos retrotrayeran al pasado, construyendo -a pesar de las disidencias- una democracia que está cada vez más robustecida.

Quiero rendir homenaje a los jóvenes, a los viejos, a los curas, a los periodistas, a los políticos, a los obreros y a todos los asesinados por la dictadura, reivindicando sus ideales para llenar de contenido esta democracia a la cual le queda una gran deuda por saldar.

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Adherimos en todos sus términos a los conceptos de las diputadas preopinantes, en el homenaje al 2 de abril y en el recordatorio del 24 de marzo de 1.976.

- Al empresario Héctor Motta

SR. CARLINO - Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero rendir un homenaje a un empresario entrerriano. Este empresario que, en plena y profunda recesión económica en la provincia y en el país, nadando contra la corriente, aparentemente contra la lógica del momento, apuesta todo su patrimonio en el desempeño de un nuevo emprendimiento que ha realizado. La empresa se llama Cabaña Avícola Feller y el empresario, Héctor Motta, su Presidente; y el nuevo emprendimiento al que hago referencia es una nueva planta procesadora de aves, "Calisa", que se ha levantado en la localidad de El Carmen, Estación General Racedo, departamento Diamante.

Este nuevo emprendimiento representa, al inicio de su actividad, la creación de cincuenta nuevos puestos de trabajo y la posibilidad cierta de incrementarlos en el futuro próximo.

La planta fue inaugurada la noche del 10 de marzo del corriente y, qué casualidad, señor Presidente, ese mismo día aquí en Paraná, en horas de la tarde, antes de la inauguración, el Ministro Machinea, el Presidente del Banco de la Nación Argentina, señor Colombo, el Gobernador de la provincia, doctor Montiel, y el Ministro de Agricultura, Berhongaray, escuchaban con honda inquietud la palabra de los representantes de los distintos sectores del agro entrerriano exponiendo sus dificultades, su angustiante situación económica, la situación totalmente negativa del agro y también la imposibilidad cierta de poder pagar las deudas que tienen contraídas con los Bancos.

En medio de este cuadro de desesperanza generalizado, don Héctor Motta invierte millones para enfrentar la dura competencia brasileña, desafía con el riesgo empresarial los nuevos tiempos, crea nuevas fuentes de trabajo, desarrolla nuevas actividades en el sentido de marketing y procesamiento de aves, y también desarrolla nuevos polos de desarrollo en el país y en el exterior.

Por eso, señor Presidente, quiero rendir homenaje a quien en medio de un panorama incierto apuesta al desarrollo de la provincia de Entre Ríos.

SR. CASTRILLON - Pido la palabra.

Simplemente, señor Presidente, a efectos de clarificar el tema de los homenajes, porque creo que aquí se ha privado de hacer homenajes al empleado despedido por estar en vida o por creer que se introduce otro tipo de debates o con connotaciones distintas. Por eso quiero que tengamos un criterio parecido, porque también tendríamos muchos intendentes justicialistas para homenajear en vida, y siguiendo los argumentos vertidos por la Presidencia, yo creo que está fuera de lugar el homenaje que he escuchado precedentemente, más allá de lo loable que sean las inversiones en la provincia de Entre Ríos y de que estemos totalmente de acuerdo.

- A Emanuel Broin

SR. MARQUEZ - Pido la palabra.

Invito a esta Cámara de Diputados guardar un minuto de silencio en memoria del joven Emanuel Broin, oriundo de la ciudad de Victoria, quien encontrándose compitiendo en una jornada deportiva hace 2 semanas aproximadamente, lamentablemente falleció al ser tomado por las aguas del río Paraná, y cuyo cuerpo fue encontrado el día domingo pasado.

Creo que corresponde rendir homenaje a este joven para que su espíritu deportivo sirva de ejemplo. Su lamentable desaparición ha causado un profundo dolor a la comunidad entrerriana y, en particular, a la victoriense.

Invito -reitero- a que guardemos un minuto de silencio en su memoria, y que la recuperación del cuerpo de este joven aguas abajo, a la altura de Diamante, al menos sirva, quiera Dios, para una más pronta resig-nación de su familia.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - La Presidencia invita a los señores diputados y al público presente a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en memoria del joven deportista Emanuel Broin.

- Así se hace.

SR. GUIFFREY - Pido la palabra.

Señor Presidente: no quiero polemizar sobre la cuestión, pero para clarificar, sin pretender interpretar la voluntad de cada diputado, solamente quiero leer un texto, dado que en tantas sesiones se discutió este tema. Me crucé hasta la Biblioteca de la Cámara y busqué la palabra "homenaje" en el Diccionario de la Lengua Española, 21ª Edición, Tomo II, Editorial Espasa S.A., editado en febrero de 1.994, página 1.119, y dice: "Acto o serie de actos que se celebran en honor de una persona.// Sumisión, veneración, respeto hacia una persona".

Creo que clarifica qué significa el término homenaje y cómo debe enmarcarse, salvo que exista una mejor interpretación de esto.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Teniendo presente las expresiones y el sentido en que se ha expresado el señor diputado Castrillón y las aclaraciones formuladas por el señor diputado Guiffrey, la Presidencia considera que los homenajes tienen un sentido claro y que no es cuestión de abrir polémica sobre estos.

Creo que es menester recordar de qué forma las anteriores Presidencias han interpretado el turno de los homenajes. Las observaciones del diputado Castrillón tienden a mantener el mismo sentido, por lo menos en lo que esta Presidencia entiende por el turno de los homenajes.

Así que, a pesar del sentido o el fin que ha expresado el diputado Carlino al rendir su homenaje, la Presidencia cree que no correspondía y así lo iba a observar, justamente para no volver a enredarnos en polémicas estériles y confundir lo que tiene como objeto, como fin, el turno de los homenajes. Le rogaría a los señores diputados ajustarse a la interpretación que ha hecho la Presidencia, que me parece que también es la que entiende el Cuerpo, respecto al orden, al objeto, al sentido y al fin que tiene el turno de los homenajes.

Queda rendido así el homenaje a los caídos en la Gesta de Malvinas, realizado por la señora diputada Mónica Torres, y la expresión de repudio al cumplirse 24 años del aciago y nefasto golpe militar del 24 de marzo de 1.976, que terminó con un gobierno democrático, manifestada por la señora diputada Ana D'Ángelo.

6

SEMINARIO "LO POLÍTICO Y LAS FRONTERAS"

Moción de sobre tablas

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Corresponde pasar al turno de la mociones de preferencias y de sobre tablas.

En primer término se encuentra reservado el dictamen de comisión en el proyecto de resolución - Expte. Nro. 10.863-, por el cual se declara de interés el Seminario "Lo Político y las Fronteras".

SR. RODRIGUEZ SIGNES - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Rodríguez Signes. Se requieren dos tercios de votos.

- Resulta afirmativa.

7

JUNTA DE GOBIERNO DE CEIBAS Moción de preferencia

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se encuentra reservado el proyecto de ley -Expte. Nro. 10.874-, por el que se aprueba la demarcación del radio y el censo pertinente, para que se declare Junta de Fomento a la Junta de Gobierno de Ceibas.

SR. TRONCOSO - Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito la unificación de este proyecto con el identificado como Expte. Nro. 10.577, que ya tiene media sanción del Senado, y pido su tratamiento preferencial para la próxima semana, con o sin dictamen de comisión.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Señor Presidente: a efectos de solicitar una aclaración al señor diputado preopinante: el proyecto que tiene media sanción, ¿también se refiere a la demarcación del municipio?

SR. TRONCOSO - Sí, señor diputado.

SR. CASTRILLÓN - Gracias, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar la unificación de los proyectos identificados como Exptes. Nros. 10.874 y 10.577, y su tratamiento preferencial para la próxima semana, con o sin dictamen de comisión.

- Resulta afirmativa

8

COMPRA DE INMUEBLES POR PARTE DEL ESTADO PROVINCIAL Moción de sobre tablas

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se encuentra reservado el proyecto de resolución -Expte. Nro. 10.871-, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que se atenga a lo establecido en el Artículo 46 de la Constitución Provincial, para la adquisición de bienes inmuebles.

SR. SOLANAS - Pido la palabra.

El día viernes 17 de marzo por la tarde nos enteramos por los medios de comunicación de una información oficial que expresaba que el Superior Gobierno de la Provincia había decidido participar de una subasta pública y adquirir el Hotel Internacional Mayorazgo. Aclaro esto porque era la información que circuló al principio la que decía que fue el Superior Gobierno de la Provincia el adquirente.

Posteriormente, entre el domingo y el lunes, hubo otra información diciendo que el IAFAS había adquirido y participado de esta compra.

Quiero recordar que un día antes, en la madrugada de ese día, -estuvimos hasta las tres de la mañana-, debatimos una propuesta de nuestro bloque que buscaba poner un monto determinado en el Presupuesto de la Provincia del corriente año, que tuviera como objetivo apoyar al sector productivo vinculado a la exportación. La iniciativa no tuvo tratamiento y aprobación por parte de la mayoría del oficialismo, y uno de los argumentos que escuchábamos cuando hablábamos de este proyecto de apoyo al sector productivo, era que no había fondos disponibles.

Casualmente, días después, hay diez millones de Pesos para adquirir un hotel que por más importante que sea para la región, indudablemente es parte de una actividad en la que nada tiene que ver el Estado y mucho menos es objeto de la ley de creación del IAFAS.

Por otra parte, uno de los argumentos que hemos escuchado cuando se decidió la cesantía de tres mil ochocientos trabajadores, era que iba a haber un ahorro durante el corriente año, de algo así como de doce millones de Pesos; ahorro, entre comillas, porque nosotros no lo entendemos así, pero al mismo tiempo que no estaba el dinero disponible para los trabajadores sí estaba para esta compra.

Permanentemente nos llegan quejas de proveedores que no han cobrado en tiempo y forma sus contratos con relación al Estado, también están las quejas del sector de amas de casa que no ha cobrado su jubilación, y del resto de los jubilados que no han cobrado en tiempo y forma.

Este es un mensaje, evidentemente, equívoco que se da a la comunidad. Por un lado se dice que no hay dinero disponible y por otro, para una decisión tan contradictoria como esta, hay una suma tan importante. Además, también hay que analizar aspectos que hacen a la normativa financiera de nuestra provincia y a la constitucionalidad o no de esta compra.

Nosotros, seguramente, como lo va a fundamentar nuestro Presidente de bloque, diputado Uribarri, vamos a tratar de tener esta suerte de interpelación o este llamado a esta Cámara al Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, al Ministro de Salud y Acción Social y al interventor del IAFAS, para que nos puedan aclarar todo esto que ha sido tan contradictorio.

Por ejemplo, el viernes 17 uno de los fundamentos esenciales era justamente que se había tomado esta decisión para preservar esta fuente de trabajo de ciento cuarenta empleados y después, el día martes, el

doctor Avero que es el Fiscal de Estado, dijo que esta medida no se tomó por esto y que nada tenía que ver la suerte de estos ciento cuarenta trabajadores con el Estado Provincial, ya sea con el Superior Gobierno de la provincia o con el IAFAS, con lo cual el argumento número uno del día viernes se había caído.

Con respeto a la constitucionalidad, quiero decir que seguramente va a haber un arduo debate que no será en este Recinto sino en el Recinto del Poder Judicial, porque algunos interpretamos que para adquirir un bien inmueble, como lo establece la Constitución Provincial, se necesita sí o sí la autorización de ambas Cámaras Legislativas.

Hemos hecho una serie de consultas y el día jueves de la semana pasada -con el diputado Guastavino y el diputado Márquez- nos acercamos a la sede del IAFAS para obtener toda la información oportuna y necesaria para darle transparencia a esto.

Pensamos que si se había tomado esta decisión, como luego se dijo, para voltear un contrato, evidentemente hay otros mecanismos como la renegociación, la discusión jurídica, para atacar el contrato firmado el 22 de octubre. Por eso tenemos que caer en la cuenta de que el Estado tiene hoy un hotel que no se sabe qué destino le va a dar, seguramente la concesión o privatización, no lo sabemos porque no ha sido claro todo eso y va a hacer que se caiga en alguna negociación o negocio con el sector privado.

También es importante aclarar este manto que se ha echado sobre la empresa Boldt, porque es importante recordar que Boldt es una de las principales empresas proveedoras del Estado -sobre todo del IAFAS- y que llegó a nuestra provincia de la mano, justamente, del primer gobierno del doctor Montiel en el período 1.984-1.985.

Todo esto, indudablemente, si hubiese sido claro desde el principio, si nos hubiesen otorgado toda la información que requerimos en su momento, seguramente estaría transparentado. Si nos hubieran dado la información, seguramente, no tendríamos las dudas que hoy tenemos; no las tendríamos, porque evidentemente el Poder Ejecutivo y el IAFAS deben transparentar esto que para nosotros tiene muchas dudas y muchos signos de interrogación, además de la sorpresa.

Como lo hemos dicho, si los propios legisladores de la Alianza se sintieron sorprendidos por esta decisión, imagínense cuál pudo haber sido nuestra actitud ante semejante decisión, sobre todo en un momento en que se dice que no hay fondos suficientes para atender las obligaciones que son y que hacen a la vida del Estado como, por ejemplo, ponerse al día con las jubilaciones, abonar en tiempo y forma a todos los proveedores, y todo lo que tiene que ver con minoridad, educación y salud.

Es por esto que, además de pedir el tratamiento sobre tablas, vamos a solicitar -y entendemos que los legisladores de la Alianza nos van a acompañar- la interpelación a los señores Ministros.

Me tomo el atrevimiento de recordar lo que apareció en el matutino El Diario de Paraná, del 21 de marzo, donde el señor Boleas dice que se fija un plazo

de 30 días para resolver quién administrará el establecimiento, y consideró que todo será transparente al caer en la cuenta que con esta compra han quedado en la mira de todos. Nosotros necesitamos preguntarle al señor Boleas, qué significa, ¿que si no hubiese caído en la mirada de todos esto no hubiese sido transparente?

Todas estas dudas e inquietudes, señor Presidente, no las hemos inventado nosotros, haciendo oposición por la oposición misma, como se podría decir y se ha dicho, sino que el Poder Ejecutivo, el IAFAS y el Fiscal de Estado no han sido claros en esta situación.

Por eso es que vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas del presente proyecto, y sobre todo pedirle al Poder Ejecutivo que priorice, ya que hay fondos, el pago del beneficio a las amas de casa, a los jubilados, a los empleados públicos, a los proveedores del Estado, y el apoyo al sector productivo privado que todavía está esperando una respuesta, en lugar de adquirir un edificio en una suma millonaria que para nosotros no tiene ningún tipo de justificación.

SR. RODRIGUEZ SIGNES - Pido la palabra.

Señor Presidente: en primer lugar, quiero expresar que encuentro una contradicción entre el planteo realizado en el proyecto de resolución y el destino del resto de los proyectos que presentara el Bloque Justicialista, en relación a la compra del Hotel Mayorazgo, porque por un lado se retiraron todos los proyectos para habilitar la interpelación de los Ministros, para que vengan al Recinto a dar información sobre el tema y, por otro lado, a partir de este proyecto se sienta una posición muy concreta en relación al hotel, al margen de las explicaciones que pueda dar el Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos o el de Salud y Acción Social, en su caso.

Ha sostenido el diputado preopinante, y lo planteó en los fundamentos de su proyecto de resolución, que la adquisición del edificio del Hotel Mayorazgo, en una suma que sería de 9.010.000 Pesos, es un acto inconstitucional, por cuanto entiende que el Artículo 46 de la Carta Magna Provincial establece que la adquisición de un bien inmueble, requiere la aprobación de los dos tercios de la Legislatura, y se ha violado -dice- en esta circunstancia.

Después plantea la contradicción respecto a la pretendida cesantía de tres mil ochocientos trabajadores con la compra en una suma millonaria -dicen los fundamentos de la resolución- del hotel, y manifiesta que resulta contradictorio que esa medida se haya adoptado para salvar la fuente de trabajo de ciento cuarenta personas, cuando en realidad se ha cesanteado a tres mil ochocientos agentes.

Quisiera, brevemente, hacer referencia a cada uno de estos fundamentos para sentar la posición de nuestro bloque.

En primer lugar, con respecto al tema de la constitucionalidad o no de la adquisición, quiero decir que el Instituto Autárquico de Ayuda Financiera a la Acción Social, ente creado por ley de la Legislatura Provincial Nro. 5.144 del 6 de julio de 1.972, está habilitado incuestionablemente para comprar bienes in-

muebles. Y esto no contradice para nada lo estipulado en la Constitución Provincial, en el Artículo 46.

En segundo lugar, el Artículo 46 es un principio general que está sometido a leyes que lo reglamentan. La propia Constitución de la Provincia en el Artículo 81, inciso 29, al legislar sobre las competencias de la Legislatura, establece la atribución de la Legislatura de crear reparticiones autárquicas, las que pueden administrar los fondos que se les asignen, dentro de las prescripciones de la ley de creación. Y la ley de creación del IAFAS habilita perfectamente, no sólo al directorio sino al Presidente, a comprar, vender, hipotecar, arrendar, construir o realizar cualquier otro acto de adquisición de bienes o derechos y aceptar donaciones u otras liberalidades, a cuyo efecto el Poder Ejecutivo dictará adecuadamente la modalidad operativa de los organismos, las normas de procedimiento a las que tales actos deben ajustarse.

Es decir, el IAFAS es un ente autárquico de derecho público, tiene autonomía política y autarquía financiera, y está habilitado por ley de la Legislatura no sólo a comprar bienes inmuebles, sino a cumplir con otras funciones a las que me referiré luego.

No hay ningún tipo de inconveniente en que sea el IAFAS quien compre un bien inmueble. Por otra parte, este bien se compra teniendo en cuenta un destino muy vinculado al tema del juego, como es el Hotel Mayorazgo. Administraciones anteriores han comprado, a través del IAFAS, bienes que no tenían nada que ver con el objeto de la creación de la ley, por ejemplo, inmuebles para construir hospitales públicos, conculcando ahí sí la prescripción del Artículo 46 de la Constitución Provincial. Pero en este caso, el IAFAS, está perfectamente habilitado para hacerlo.

Por lo demás, la Ley de Contabilidad Pública de la Provincia también habilita a comprar y a contratar de determinada forma, y con más razón en el caso del remate público, porque en definitiva la subasta pública es la forma más transparente de participar en operaciones, en este caso, en la compra de un inmueble. La Ley Nro. 5.140, de Contabilidad Pública, en el Título III, que refiere a las contrataciones, dice: "Todo contrato se realizará por remate o por licitación pública cuando se deriven recursos. Las compras del Estado admiten los siguientes procedimientos: a) Licitación pública o privada; b) Solicitud de cotizaciones; c) Concurso de méritos y antecedentes; d) Iniciativa privada; e) Concurso de proyectos integrales; f) Subasta pública o remate".

Incluso más, podría haberse comprado a través del mecanismo previsto en el Artículo 27, inciso 13 de la Ley de Contabilidad Pública que habilita la compra de bienes en remate público. El Poder Ejecutivo determinará en qué caso y condiciones deberá hacerse previendo un precio máximo a abonarse en la operación. Y en el inciso 13 de esa norma establece una excepción a la posibilidad y refiere a que el Poder Ejecutivo hasta podría comprar, por compra directa, cuando las circunstancias exijan que las operaciones del gobierno se mantengan secretas. Y ya me voy a referir a por qué esta compra se mantuvo en secreto.

De manera que existe todo un cuadro normativo para justificar plenamente la adquisición del Hotel Mayorazgo y con mucha más razón en remate público y de la forma en que se hizo, por un organismo que está absolutamente habilitado al efecto, como es el IAFAS. Por estas razones el planteo de inconstitucionalidad que se está sosteniendo, de nuestra parte, es rechazable completamente.

En segundo lugar, se menciona en el proyecto de resolución la pretendida contradicción de la compra porque se deja traslucir que el gobierno ingresa en la actividad hotelera, soslayando los intereses de los trabajadores, contratados, etcétera. Esta compra no tiene nada que ver con un interés en la participación de la Provincia en el sector hotelero; no podemos ser tan ingenuos de pensar que el Presidente del IAFAS, junto al Fiscal de Estado, fueron a un remate público en la Capital Federal a comprar un hotel para ingresar en el negocio hotelero.

Esto tiene un origen completamente distinto: está de por medio el juego en la provincia de Entre Ríos, y esto nos remite necesariamente a los antecedentes de esta cuestión. Todos recordaremos que fue publicitado el pasado 23 de octubre de 1.999, un día antes de las elecciones generales, que el día anterior, el viernes, sin licitación pública, sin anuncio previo ni participación de la Legislatura, el Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social suscribió con la empresa Sinca S.A., perteneciente al grupo Boldt, un contrato. ¿En qué consistía ese contrato? Consistía en el alquiler de las máquinas tragamonedas, en que -por un lado- la empresa Sinca se obliga a alquilarle al IAFAS las famosas tragamonedas. El precio que pagaba el IAFAS por ese alquiler no era cierto ni determinado, sino una participación en las ganancias de los tragamonedas.

La empresa se llevaba en concepto de precio por el alquiler el 71 por ciento de las utilidades que generan las tragamonedas; el 71 por ciento, más de los dos tercios. Por el simple hecho de venir al Casino de Paraná e instalar las máquinas se llevaba ese porcentaje de ganancias, quedando para el IAFAS sólo el 27 por ciento y el otro 2 por ciento restante se distribuiría entre los trabajadores del casino.

Este contrato que se hizo en forma directa, sí es inconstitucional porque no se licitó en ninguna parte, porque ni siquiera hubo participación de la Legislatura en el tema, porque lisa y llanamente importa la privatización del juego.

Si una empresa, por solamente colocar un conjunto de máquinas tragamonedas en un casino, se lleva el 71 por ciento de las utilidades, esto es la privatización del juego y sí es inconstitucional porque se está violando la propia Ley Orgánica del IAFAS que establece, en el Artículo 3°, que a los fines previstos en el Artículo 2°, se crea para brindar ayuda financiera a la acción y a la seguridad social; también dice que el Instituto tendrá a su único y exclusivo cargo la explotación de loterías, casinos, tómbolas y demás juegos de azar. El contrato, que beneficia sustancialmente a la empresa Sinca o a la empresa Boldt, sí que contradice

los fines mismos que están íncitos en la ley de creación del IAFAS.

En segundo lugar, el plazo por el que se hizo ese contrato, por 10 años, era prorrogable por otros 5 años a opción de la empresa Sinca y por otros 5 años que quedaban a opción del IAFAS; es decir que en definitiva Sinca tenía garantizados, como mínimo, 15 años de contrato con el IAFAS por el alquiler de las tragamonedas.

Además de esto, este contrato establecía derechos de exclusividad para la explotación del juego de tragamonedas en los casinos de Paraná y de Victoria, a pesar de que en Victoria no hay ningún casino constituido, pero evidentemente con miras a que luego de la habilitación del puente Rosario-Victoria, el negocio allí sea sustancial y, tal vez, mucho más importante que en la propia ciudad de Paraná.

Las ganancias que obtendría Boldt por mes en el primer año como producto del juego de tragamonedas estarían en alrededor de los 250 mil Pesos como piso, el techo de este negocio es realmente incalculable. Hemos tenido acceso a una información, que no es secreta, que data del 22 de octubre del año pasado, fecha en que se hizo este contrato, en la que el cálculo de ingresos que hacía la empresa para el primer año era de alrededor de 2.800.000 Pesos; pero como tenían pensado ir incrementando la cantidad de tragamonedas, porque en el contrato no se establecía ningún límite en la cantidad de tragamonedas, con la instalación de seiscientos máquinas tenían previsto obtener utilidades de alrededor de 15 millones de Pesos por año en el último año. Haciendo un cálculo pobre, la empresa contratante con el IAFAS, a lo largo de 5 años, no iba a lograr ganancias por menos de 45 millones de Pesos; ésta era la previsión de mínima que tenía la empresa Sinca Sociedad Anónima.

¿Qué relación tiene esto con la compra en sí del Hotel Mayorazgo? Muy simple: que este contrato establecía que comenzaba a regir si en el plazo de 365 días a partir de su celebración, esto es del 22 de octubre de 1.999, la empresa adquiría en propiedad el Hotel Mayorazgo. Esa adquisición la podía hacer o por vía de la compra de las acciones de la empresa Barrancas del Paraná, que era la titular, o bien por la compra en remate público. La empresa Boldt estaba a un paso de quedarse con el hotel porque había adquirido los derechos hipotecarios sobre el edificio, y por eso lo único que tenía que hacer en el remate público para quedarse con el hotel era defender sus derechos hipotecarios, perfeccionándose con ello este contrato que sí es absolutamente lesivo a los intereses de la Provincia, porque contradice la ley de creación del IAFAS, porque conculca el principio de que el juego tiene que estar en manos del Estado y porque, además, se hizo en forma directa.

En cuanto a las ganancias, las proporciones estaban absolutamente revertidas, porque si la proporción de ganancias hubiera sido al revés, por el alquiler, la empresa se hubiera llevado el 20 por ciento o el 25 por ciento y el Estado un 75 por ciento o un 80 por ciento, quizás tendría algún sustento para hacerlo de

esta forma, pero realmente lo que hizo con ese contrato fue beneficiar a una empresa particular. Yo no abro juicio de valor sobre quienes son ni qué conexiones tienen en cuanto a otros contratos con el IAFAS; lo que sí digo es que ese contrato no tiene ninguna posibilidad de sustento válido, es un contrato lesivo. Pero llegado el momento del remate si la empresa adquiría el hotel, el contrato empezaba a tener vigencia y seguramente hubiéramos ido a los Tribunales y hubiéramos estado años litigando con respecto a este tema.

Por lo demás, la inversión que hizo el IAFAS, de alrededor de 9 millones de Pesos, yo la comparo con algunas proporciones: es menos del 25 por ciento del mínimo que se hubiera llevado la empresa a lo largo de la ejecución de ese contrato. ¿Qué quiero decir con esto?, que en tres o cuatro años, haciendo un cálculo solamente con el casino de Paraná, no hablamos del eventual casino de Victoria, la inversión se recupera completamente. No hablamos de la concesión del hotel, ni hablamos de otros fines que se le pueden dar; con las ganancias que obtendrá el IAFAS recupera ese dinero en muy poco tiempo.

De manera que no me niego en absoluto a que el Gobierno dé las explicaciones, pero lo que resulta verdaderamente ingenuo e infantil es pensar que existiendo un remate público la semana pasada en la Capital Federal, donde se jugaban semejantes intereses, el Gobierno anunciara que iba a comprar el hotel o hubiera pedido autorización previa a la Legislatura. Si lo hubiera hecho, no lo habría comprado y en ese caso la empresa adquiriría el hotel perfeccionándose el contrato. De manera que existen fundamentos mucho más que valederos para justificar la forma en que se hizo la operación y la reserva que se tuvo.

¿Ustedes se imaginan lo que hubiera sido el remate del viernes de la semana pasada si el Gobierno anunciaba su intención y en este Recinto se discutía acerca de la compra del hotel Mayorazgo? Creo que no tenía ningún sentido esa discusión en esa oportunidad previa a la compra.

En definitiva, la verdadera intención del Gobierno de adquirir ese inmueble a través del IAFAS, no fue incursionar en la actividad hotelera, sino evitar de lleno los fines de ese contrato y que se cumpliera esa condición que entraba en vigencia si la empresa adquiría en propiedad el hotel.

Nosotros no nos vamos a oponer en absoluto a que se cite tanto al Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos como al Ministro de Salud y Acción Social para que brinden las explicaciones del caso, no en carácter de interpelación como lo que comúnmente se entiende como tal, como que si hubiera algún reproche por adelantado para hacerle como se plantea en este proyecto de resolución, sino a efectos de informar. Pero a mí, más que la compra me interesa el contrato del día 22 de octubre de 1.999. En última instancia el Mayorazgo se compró y está en el patrimonio de los entrerrianos, en cambio el convenio del 22 de octubre me parece que fijaba un valor que iba de 2 millones a 15 millones de Pesos por año que se iban de la provin-

cia de Entre Ríos, sin tener en cuenta lo que hubiera sido la instalación del casino en Victoria.

Entiendo que las cosas están lo suficientemente claras y justificadas las razones de la compra como también el modo en que se hizo. Sin perjuicio de ello, reitero, nada impide que los funcionarios vengan, incluso que el Fiscal de Estado que estuvo en la reunión, acceda a reunirse en esta Cámara y en este Recinto para posibilitar que se hagan las consultas pertinentes.

En todo caso, yo voy a pedir luego -cuando se hable del tema de la interpelación- que el cuestionario se amplíe y que el informe lo sea también en relación al contrato del 22 de octubre de 1.999.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Solanas . Se requieren dos tercios de votos.

- Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consecuencia se gira a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

9

BOLETO ESCOLAR Moción de preferencia

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se encuentra reservado el proyecto de resolución -Expte. Nro. 10.873-, por el cual se solicita que se incluyan en el boleto escolar a los alumnos que cursan hasta el noveno año de la EGB.

SR. RODRIGUEZ SIGNES - Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito que este proyecto sea tratado en forma preferencial en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Rodríguez Signes.

- Resulta afirmativa.

10

CITACION MINISTRO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se encuentra reservado el proyecto de resolución -Expte. Nro. 10.883-, por el cual se cita a concurrir a la Cámara al señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos.

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Evidentemente que el debate sobre este tema se anticipó, producto de un pedido de tratamiento preferencial de un proyecto de resolución de nuestra bancada, autoría del diputado Solanas, y seguramente algunos de los conceptos vertidos sobre esta operación

asombrosa realizada días atrás se reiteren en este debate sobre la presencia o no de los señores Ministros en este Recinto.

Nosotros, como casi la mayoría o la totalidad de la sociedad entrerriana, nos vimos sorprendidos cuando a través de los medios nos enteramos -sociedad y legisladores- de una decisión del Poder Ejecutivo Provincial referida a esta operación que no dudamos es inmobiliaria, es una operación inmobiliaria, pero no sólo nos sorprendimos por el monto que se abonó en esa operación, sino fundamentalmente nos sorprendimos, porque desde el día que concurrimos a la Asamblea donde la fórmula Montiel-Pauletti juró como Gobernador y Vicegobernador, hemos escuchado hasta el hartazgo que la economía provincial está destruida y una serie de adjetivos descalificantes, todos tendientes a remarcar un estado de situación económico-financiera deplorable.

También con aquella actitud, producto de la Ley Nro. 9.235, de despedir cerca de cuatro mil empleados, se repitieron los argumentos de una Provincia devastada -así decían-, y de un día para otro nos enteramos que la Provincia está en condiciones de invertir casi 12 millones de Pesos en un hotel.

No dudo que nuestra reacción es muy parecida a la de muchísimos entrerrianos, algunos lo tomaron con una sorpresa que produjo reacciones de impotencia, y otros -no dudo- lo ven como una actitud que para nada tiende a priorizar los problemas que sí tiene esta Provincia y que son que los jubilados no cobran, los pensionados tampoco y hay empleados públicos despedidos en la calle; además hay cientos de acreedores a los cuales se los está haciendo pasar por el filtro de la Comisión Verificadora de Créditos, algunos no, porque hemos escuchado y leído en declaraciones de funcionarios del área de Salud que a los acreedores de esta área, la Comisión Verificadora, no les va a hacer ningún tipo de objeciones; es decir, se hace la ley y luego se la viola.

Pero mientras hay cientos de acreedores que tienen que pasar por el filtro de la Comisión Verificadora de Créditos -y está bien que así sea- hay un acreedor, un ente autárquico de la Provincia, que puede cobrar diez millones de Pesos -que en definitiva van a terminar siendo doce- por realizar esta operación inmobiliaria.

Es por eso que nosotros, en la argumentación de nuestro pedido de informes -de acuerdo al Artículo 76 de nuestra Constitución Provincial- decimos que esta actividad inmobiliaria no está dentro de lo previsto en la Carta Orgánica del IAFAS. Eso, a pesar que el diputado preopinante lo niegue, es corroborado por el actual titular del IAFAS en una nota del matutino El Diario de Paraná del 21 de marzo, cuando se le pregunta si la intención es que un operador se haga cargo del Mayorazgo, y el funcionario planteó que aunque les gustaría que fueran los empresarios entrerrianos los que lo administren, el concurso público será abierto y todos los oferentes estarán en igualdad de condiciones, es decir, van a alquilar en un concurso público el hotel

que han comprado y que hoy ciertamente no saben que hacer con él.

Más allá de que se exprese que antes de ir a un remate público es, digamos, perjudicial que se consulte a otros organismos del Estado, lo que nos preocupa no es sólo este hecho, sino que hay varios más donde la Legislatura Provincial es avasallada en una forma realmente impresionante, y esto a decir no sólo desde nuestra bancada de la oposición, sino también que es dicho por los legisladores del oficialismo.

Leo en el matutino de Paraná, El Diario, del 23 de marzo, también que una diputada expresa que el mismo lunes -pero fue el domingo el día que se compró- a la noche, en la Vicegobernación, para darles absolutamente todos los detalles por los que se compró el Hotel Mayorazgo, concurrió el Fiscal de Estado, Sergio Averó. Bueno, ella tuvo suerte, leyó en los diarios, recibió el informe del Fiscal, en cambio nosotros, hasta ahora, lo que tenemos es la información de los diarios.

El diputado nacional Etchevehere, en el semanario El Observador, de Crespo, del 24 al 31 de marzo, expresa: "A lo mejor la compra del Mayorazgo se justifica, lo que pasa es que no tengo ningún tipo de información". Ni qué hablar de las expresiones del titular de esta Cámara de Diputados, en el matutino El Diario, de Paraná, del 22 de marzo.

Nosotros, como diputados de la oposición, es obvio, es lógico que en uso de las facultades constitucionales, pero además porque no tenemos la posibilidad de acceder al diálogo directo con los funcionarios del Poder Ejecutivo, pidamos información en el Recinto al Ministro o a los Ministros que de alguna u otra manera tienen la facultad o potestad de tomar decisiones en este sentido. Seguramente el día 5 de abril, con la presencia del Ministro y del funcionario del área del IAFAS en el Recinto, podremos evacuar algunas de las tantas dudas que tenemos. Evidentemente tenemos dudas tremendas en cuanto a analizar u observar que en ese remate público el único oferente, fuera del Estado, sea la empresa Boldt, a su vez acreedora o quien iba a recibir el producido del remate, pues era el titular de la hipoteca del Hotel Mayorazgo. O sea que por ahí podríamos interpretar que el precio que se logró puede haber sido aumentado aviesamente por Boldt para lograr un producido mayor.

También le preguntaremos a los funcionarios del área cuál fue el criterio, porque es cierto, el diputado preopinante decía que ahora el hotel está, pero no están más los diez o doce millones de Pesos que terminará costando todo esto. A esas dudas las tenemos, y es por eso que diputados de nuestro bloque se presentaron días atrás en el IAFAS solicitando información sobre los decretos y resoluciones de la institución, referidas a esta u otras operaciones similares, información que fue negada y al otro día ¡oh casualidad! salió publicado un decreto donde se modifica el Presupuesto y se asigna al IAFAS algo así como 9.800.000 Pesos.

Es decir, de alguna manera, ingenuamente advertimos -estimamos nosotros con la presencia en el IAFAS- que a los funcionarios les faltaban algunas

cosas como estos decretos que luego fueron confeccionados.

Señor Presidente, evidentemente en este accionar, como en otros tantos, se mezcla la improvisación, y luego de que se improvisa se desdibuja la realidad, se miente en una forma descarada y yo creo que con el correr del tiempo los sorprendidos no sólo somos nosotros, sino los diputados y senadores del partido que hoy gobierna, la sociedad en su conjunto que tiene muchísimos problemas, los productores que ven que sus prioridades no son atendidas y por otro lado se compra un hotel.

Es decir, más allá de la legalidad o constitucionalidad que se va a discutir ese día con la presencia de los señores Ministros, porque también propondremos que se convoque al Ministro de Salud y Acción Social al Recinto junto con el Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos -repito- más allá de la constitucionalidad de esta medida, evidentemente, es una acción de inequidad absoluta, donde las prioridades para nada se tienen en cuenta, como bien decía el diputado Solanas en un proyecto de su autoría, que esa noche antes había sido rechazado, ni siquiera fue considerado, para que se le dé una ayuda a los sectores que hoy tienen una situación acuciante en la provincia, los sectores de la producción.

Entonces, insisto, cuál es el criterio de justicia, de equidad, de priorizar las cosas que más preocupan a los entrerrianos, si a todas luces hoy aparece un contrato, que tiene que ver con la administración de las "maquinillas", como las llama el Presidente del IAFAS, es preocupante ese contrato y lleva a sumar una cadena más a las acciones de desprolijidad que se están cometiendo desde el Poder Ejecutivo Provincial.

Desde nuestro bloque, más allá de lo que habremos o interroguemos el día 5 de abril en este Recinto, hacemos un llamamiento al cual creemos que deben acompañarnos los legisladores del oficialismo, para que esta Legislatura y en particular esta Cámara de Diputados no sea avasallada por cada una de las acciones de este Poder Ejecutivo que ya hoy nos ignora totalmente, que cree que puede hacer cualquier tipo de cosas o de acción administrativa institucional, despojando de todo tipo de control o de consulta.

Para terminar, señor Presidente, insisto en algo que seguramente algunos diputados nos van a acompañar, que es pedirle al Poder Ejecutivo que esta Legislatura, y en particular la Cámara de Diputados, tenga la participación debida como lo establece la Constitución Provincial, y que las acciones o medidas que se tomen a partir de este momento nos encuentren al menos informados, porque les puedo asegurar que para cualquiera de nosotros fue tan difícil dar respuesta a los interrogantes de los medios de comunicación y a cualquier entrerriano de buena fe que nos preguntaba cuáles eran los argumentos que justificaban la compra millonaria del Hotel Mayorazgo, y es muy feo, señor Presidente.

Creo que es mínimamente lo que debemos recibir del Poder Ejecutivo, más allá de las agresiones que el partido al cual pertenecemos viene recibiendo

desde el 10 de diciembre. Pero al menos que se nos tenga en cuenta y se nos respete, porque la sociedad entrerriana, si algo quiere, es que la Constitución sea respetada y para que sea respetada, el Poder Legislativo debe existir en esta Provincia, no como lo que ocurrió en estos 100 días de gobierno donde hemos sido meros espectadores de lo que ha llevado adelante el Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, solicito, Señor Presidente, de acuerdo al Artículo 76 de nuestra Constitución Provincial, se cite al señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, contador Irigoyen, y al señor Ministro de Salud y Acción Social, doctor Krenz, para que informen el día 5 de abril en este Recinto, no solamente sobre el tema de la compra injustificada del Hotel Mayorazgo, sino también en otra acción que avasalló no ya a la autonomía municipal de Gualaguaychú sino a la ciudadanía misma de esa ciudad, que estaba esperanzada que la licitación pública convocada por ese Municipio, de un complejo turístico, llegara a feliz término.

Pero, lamentablemente, por otra decisión inconsulta que tomó el IAFAS, desconociendo la realidad del interior de nuestra provincia, dio por tierra esa licitación pública y hoy la sociedad de Gualaguaychú espera, con mayor incertidumbre aún, cuál va a ser el destino de este emprendimiento, que era uno de los mayores anhelos de los últimos meses de la gestión anterior y que -insisto- incomprensivamente el IAFAS dejó sin efecto.

Por esos dos hechos o circunstancias que nos preocupan y que seguramente preocupan a toda la sociedad entrerriana, citamos a este Recinto para el día 5 de abril al Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, contador Ricardo Irigoyen, y al Ministro de Salud y Acción Social, doctor Jorge Krenz.

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Señor Presidente: pareciera que el asombro y la sorpresa que manifiestan los diputados de la oposición que han hecho uso de la palabra sobre este tema fuera similar al asombro y a la sorpresa que tuvieron los agentes de la empresa Boldt en Buenos Aires, cuando vieron que se les escapaba de las manos este diseño de camino de la privatización del juego en la provincia de Entre Ríos, llevada adelante por el gobierno menemista de Busti en octubre pasado.

De allí, pues, que no podemos dejar de considerar que, objetivamente, más allá de que pueda haber intenciones o no, realmente los señores diputados están obrando en este Recinto como voceros de los intereses heridos de la empresa Boldt en ese sorpresivo remate, y aquí se está ocultando la jerarquía que tiene,...

SR. URRIBARRI - ¡Pido la palabra, señor Presidente!

SR. REGGIARDO - ... y la rapidez de reflejos en el medio de las dificultades presupuestarias del Gobierno.

SR. JODOR - ¡Pido la palabra, señor Presidente!

SR. REGGIARDO - Se está ocultando realmente la importancia de rescatar...

SR. URRIBARRI - ¡Pido la palabra, señor Presidente!

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Señor diputado Reggiardo, ¿le permite una interrupción al señor diputado Urribarrí?

SR. REGGIARDO - ¿Él me está solicitando la interrupción?

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Sí, señor diputado.

SR. REGGIARDO - No se la concedo.

Continúo, señor Presidente. Aquí se está dejando de lado la importancia de que la Provincia de Entre Ríos haya rescatado un concepto vital para la Alianza que es el monopolio del Estado en esta debilidad tan vieja como la civilización, que es el juego por dinero, porque todos sabemos, por ejemplo, de aquí y de afuera, y más de afuera todavía, adónde lleva el juego en manos privadas: al incremento de todas las lacras en torno del juego, la prostitución, el tráfico de drogas, las mafias...

Éste es el destino que el Gobierno bustista de Entre Ríos no tuvo dificultades en reservar a la Provincia a través de ese remanido contrato con la empresa Boldt.

Hay que rescatar realmente la audacia y la rapidez de reflejos de un Gobierno inmerso en este momento en el proceso de lograr el equilibrio administrativo frente al desastre heredado, que lo va a explicar mejor que quien les habla el Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, teniendo en cuenta ese pasivo del Estado frente al IAFAS generado por el intento de vaciamiento del IAFAS; porque a ese pasivo lo generó el Gobierno de Busti para vaciar el IAFAS y justificar después su privatización.

Ese pasivo fue contraído por ese gobierno entreguista, similar con lo que se quiso hacer con el Instituto del Seguro, privatización impedida por la acción de diputados de la Alianza y por la acción de la Justicia; ese pasivo se va a lograr cancelar, con el auxilio momentáneo de la Nación, porque es cierto que hay pocos fondos en la Provincia, pero va a haber fondos en la Provincia, porque el equilibrio presupuestario se va a lograr a corto plazo con el auxilio circunstancial de la Nación. El IAFAS legítimamente adquiere este inmueble, pero la adquisición del hotel, que es la fachada de la propaganda de la oposición para quitarle valor a este acto realizado por el Gobierno, no es lo fundamental, lo fundamental es haber posibilitado por esta vía hacer caer este contrato, rescatar el monopolio de la provincia y avanzar entonces por el camino correcto. Esta es la verdadera esencia de la cuestión que está en debate: o admitimos, como se admitía, la posibilidad de avanzar en la privatización del juego, o avanzamos por los carriles que nunca debimos haber abandonado, y de allí la importancia de esta medida

tomada por el Gobierno, que no podía elegir la oportunidad, porque ésta estaba marcada por la fecha del remate; posiblemente hubiera sido oportuno, si hubieran dado los tiempos, encarar esto dentro de algunos meses, cuando sean saneadas las finanzas provinciales, que van a ser saneadas, cuando aparezcan ya los fondos en forma fluida.

Aquí se está actuando en diversos frentes, en el frente interno tratando de sanear las finanzas y en este caso había que encararlo en esa oportunidad o nunca para cumplir con estos postulados de la Alianza. Por eso, señor Presidente, dejemos en claro que ese día se jugaba no sólo el destino de pingües negocios de estos personeros, y habrá que ver qué vinculación tenían con algún personaje del poder; no sólo se selló su destino, sino que se rescató en principio el monopolio del juego en la provincia de Entre Ríos, y eso debe reconocerse por todos los entrerrianos.

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Lamentablemente, señor Presidente, hasta los pedidos de interrupción niegan algunos diputados del oficialismo. Yo creo que más allá de la interpretación del Reglamento al cual usted, señor Presidente, debería haber advertido, específicamente el Artículo 130° cuando se habló de lacra y de defender intereses de esta firma que fue beneficiada en minutos con dos millones de Dólares por un gobierno que no es menemista, sino por un gobierno radical que en seis meses le hizo ganar dos millones de Dólares.

Lacra son aquellos que hacen un esfuerzo enorme por tratar de agradecer la diputación al doctor Montiel, se arrastran como víboras diciendo cosas; un diputado de su edad, profesional del foro local, -parece que la sociedad paranaense no lo conoce en profundidad porque como se dice, en la cancha se desdibuja-, se pinta la cara y dice cada cosa que si alguno de los familiares lo está mirando, le daría vergüenza, porque en realidad a los diez diputados que estamos sentados en estas bancas le adjudicó una actitud con la que ninguno de nosotros tuvo ni tiene nada que ver.

Lamentablemente el diputado preopinante es un atrevido, es un atrevido. Podríamos hacer memoria de personeros de gobiernos anteriores y no de gobiernos justicialistas, lo que pasa es que el paracaidismo en política permite que algunos energúmenos que no existen ni aparecen en ninguna consideración política tengan la libertad y la desfachatez de decir cualquier cosa en este Recinto.

Y quiero que esto sea por última vez, señor Presidente, y yo también reconozco que me estoy excediendo en algunos términos, pero tenemos familias, tenemos un lugar al cual todos los días concurrimos que es nuestro lugar de trabajo, o a un club; no vamos a permitir que ningún desfachatado diga que venimos a defender intereses espúreos de Boldt y es por eso que, para terminar con la desfachatez y algunas actitudes del diputado preopinante, pido que se dé lectura por Secretaría a los Artículos 130°, 135° y 141° del Reglamento.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Antes de pasar a leer los artículos solicitados por el señor diputado Urribarri, quiero resaltar que en ningún momento esta Presidencia ha considerado que las expresiones vertidas y sostenidas por el señor diputado Reggiardo agravaban y estaban dirigidas a algún diputado presente de la oposición en términos insultantes o irrespetuosos.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Señor Presidente: creo que la explicación la van a dar los Ministros, creo que la tercera parte de la composición de la Cámara exigida por el Artículo 76 la va a asegurar nuestro bloque, y creo, realmente, que estamos hablando de más sin conocer los fundamentos, los números, el por qué se hicieron erogaciones, sin conocer las realidades.

Pero no quiero dejar pasar por alto una aclaración porque, realmente, más allá de que considere agravante o no las expresiones vertidas por el diputado Reggiardo, sí me preocupa que no conozca nada de lo que ha pasado en los últimos años en la Provincia, y para colmo quien fue su antecesor no le ha explicado - antes de irse como diputado nacional- cuáles eran los debates que teníamos entonces sobre el tema del juego en la Provincia de Entre Ríos.

Y le digo que es un mentiroso porque en el Gobierno del contador Moine, quien está en uso de la palabra junto a gente del departamento Islas, estudiábamos la posibilidad de una inversión importante, porque cuando se hizo el Euro Disney en Europa, se proponía también la alternativa de abrir casas de juego, y estábamos precisamente con la posibilidad de incorporar los capitales privados. Proponíamos en aquel dibujo, como base, el ingreso que tenían los casinos, las ganancias que tenían los casinos en ese momento y que debía asegurar el privado.

Al comienzo del gobierno del doctor Busti, en esa Ley de Emergencia que fue bastardeada y criticada, habíamos incorporado nuevamente la posibilidad de privatizar, entre otros organismos, entre otras cosas, el juego en la provincia, y fue el doctor Busti quien vetó la parte de ese artículo. Y a mérito de ser honesto, más allá de las otras connotaciones que pudieron haber tenido las contrataciones del IAFAS -no soy especialista, ni tampoco sé de la conformación de esta empresa y de los beneficios o no que podía obtener-, espero que lo sepan aclarar para que quede todo el pueblo de Entre Ríos conforme.

Lo que voy a decir, señor Presidente, es que ni Menem se metió en la privatización del juego, ni mucho menos fue Busti el que quiso privatizar el juego, era una propuesta que hicimos algunos legisladores y fue Busti quien la vetó. Por lo tanto, que se instruya el señor diputado, porque sino agrade por el solo hecho de agredir, porque creíamos que para ser más peronista había que pegar y hablar mal del doctor Montiel, y ahora para ser más radical hay que hablar mal del doctor Busti.

Por algo han sido Gobernadores, y como el pueblo no se equivoca, algunas virtudes deben tener y algunos defectos, como los tenemos nosotros también.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Tiene la palabra, por haber sido aludido, el señor diputado Reggiardo.

SR. REGGIARDO - Muy brevemente, señor Presidente, quiero decir que evidentemente los diputados de la oposición están sensibilizados y no interpretan acabadamente mis términos, a cuya versión taquigráfica me remito.

Expresé claramente que el asombro de los señores diputados preopinantes parecía coincidir con el asombro de la gente de la empresa Boldt frente al frustrado remate y que esto los transformaba, de alguna manera, en voceros. Estas fueron las expresiones que pueden cotejar con lo que dice la versión taquigráfica.

De manera tal que no comprenden a este diputado los términos del Artículo 130° del Reglamento, pero sí comprenden a los señores diputados preopinantes los términos del mismo, porque creo haber escuchado aquí términos como desfachatado, mentiroso y algunas otras lindezas por el estilo, de manera tal que solicito sean eliminados dichos términos de la versión taquigráfica.

SR. JODOR - Pido la palabra.

Señor Presidente:...

SR. URRIBARRI - Como he sido aludido en los términos vertidos por el diputado preopinante, al que le concedió el uso de la palabra por igual motivo, solicito la palabra.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Señor diputado Jodor, ¿le concede el uso de la palabra al señor diputado Urribarri?

SR. JODOR - Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Tiene la palabra el señor diputado Urribarri.

SR. URRIBARRI - Antes que nada, felicito por la dialéctica al diputado preopinante, cosa de la cual no puedo hacer gala.

Quiero aclararle además, que sí estamos sensibilizados, es cierto; ¡cómo no vamos a estar sensibilizados, si desde el 10 de diciembre en esta provincia y lamentablemente en este Recinto, desde el día del mensaje del titular del Poder Ejecutivo, hemos comenzado a ser agraviados de una manera realmente asquerosa, de una manera que sólo es justificable en aquellas personas que ya se están yendo de esta vida terrenal y que quieren hacer y decir todo lo que se les canta, sin medir las consecuencias en cada uno de los que recibimos este tipo de juicios!

Es cierto que estamos sensibilizados, pero no somos hipócritas, señor Presidente; sabemos entender. Tanto la versión taquigráfica como el video de la filmación de esta sesión, van a dar la pauta cabal de las expresiones irrespetuosas del diputado preopinante.

Solicito que sin más trámite sean leídos los artículos del Reglamento referidos a estas situaciones, y que luego se continúe con el tratamiento del tema.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Antes de dar por Secretaría lectura a los artículos referidos, esta Presidencia considera -y lo vuelve a reiterar para que quede claro- que en la fundamentación y expresiones del diputado Reggiardo no encuentra ninguna alusión irrespetuosa o insultante dirigida a algún diputado de la oposición; y en todo caso, sí quedan las dudas respecto a las actuaciones del diputado Urribarri dirigidas al diputado Reggiardo.

A solicitud del señor diputado Urribarri, por Secretaría se dará lectura al Artículo 130° del Reglamento de esta Cámara.

- Se lee:

SR. SECRETARIO (D'Agostino) - Art. 130° - Son absolutamente prohibidas las alusiones irrespetuosas y las imputaciones de mala intención o de móviles ilegítimos hacia la Cámara y sus miembros.

En este caso, el Presidente, a solicitud de cualquier diputado, exigirá inmediatamente el retiro de las imputaciones.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Terminada la lectura, continúa el debate.

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Había solicitado la lectura de tres Artículos: el 130°, 135° y 141°.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura a los Artículos 135° y 141°, a solicitud del señor diputado Urribarri.

SR. SECRETARIO (D'Agostino) - Art. 135° - Faltar al orden. Un orador falta al orden cuando viola alguna de las prescripciones del Artículo 130°, o cuando incurre en personalizaciones, insultos o alusiones indecorosas.

Art. 141° - Corrección o exclusión de un diputado. En caso de que un diputado incurra en faltas más graves que las previstas en el Art. 135°, la Cámara a indicación del Presidente o a petición de cualquier miembro, decidirá por una votación, sin discusión, si es o no llegado el caso de usar de la facultad que le acuerda el Art. 71 de la Constitución.

Resultando afirmativa, el Presidente nombrará una comisión especial de tres miembros que proponga la medida que el caso demande.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Terminada la cuestión, continúa el tema en tratamiento.

Tiene la palabra el señor diputado Jodor.

SR. JODOR - Voy a ser breve, señor Presidente. No voy a permitir que haya ningún tipo de insinuación respecto de mi investidura como diputado ni de mis

colegas. No somos voceros de ninguna empresa privada, lo quiero dejar absolutamente claro, sin caer en ningún tipo de agresiones.

El segundo tema, teniendo en cuenta que las opiniones que usted virtió recientemente sobre el tenor de las opiniones del señor diputado Reggiardo, le solicito, señor Presidente, que dé cumplimiento al Artículo 28° de nuestro Reglamento, que dice que el Presidente de la Cámara para opinar debe bajar al Recinto cediendo su sitial al Vicepresidente Primero o al Vicepresidente Segundo del Cuerpo.

SR. CASTRILLON- Pido la palabra.

Moción, señor Presidente, en el sentido de que se dé por cerrado el debate y se dé la votación de la tercera parte del Cuerpo para que concurren los Ministros, tal cual se solicitó en el Recinto.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Castrillón.

- Luego de unos instantes, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Esta Presidencia tiene dudas si se expresaron afirmativamente dos diputados de la Alianza. En consecuencia, se pone a votación nuevamente la moción del señor diputado Castrillón.

- Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Continúa el debate.

Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez Signes.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES - Creo que en este tema la gente tiene que sacar sus propias conclusiones.

Quiero referirme con absoluta objetividad a las cuestiones que se están discutiendo aquí, sin hacer ninguna alusión de tipo personal.

Dice el contrato del 22 de octubre de 1.999 en la Cláusula 4ª, Punto 4: "El IAFAS por la provisión de las máquinas descriptas en el contrato originario abonará en concepto de alquiler al contratante y en forma semanal, la suma que surja de aplicar a la utilidad bruta resultante de la explotación del mismo, el 71 por ciento". Entonces, requiero que cuando se lo interpele al señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, en el cuestionario se introduzca la siguiente pregunta: ¿Por qué razón en el contrato del 22 de octubre se establece que el porcentaje de utilidad en concepto de alquiler es del 71 por ciento, y por qué razón es solamente el 27 por ciento para el IAFAS?

También dice la Cláusula 4ª del contrato del 22 de octubre que el plazo de duración del contrato se estipula en 10 años a partir de la fecha de acreditación de la condición A) de la Cláusula 3ª, es decir, la compra del hotel, y que la primera opción de prórroga de 5 años la solicitará la contratante y será concedida en forma automática por el IAFAS.

Entonces, quiero que se introduzca en el cuestionario que se tiene que realizar, para que respondan los funcionarios del Poder Ejecutivo: ¿Por qué razón se estableció un plazo de duración de 10 años en este contrato y por qué se establece una prórroga de 5 años que se concede en forma automática por el IAFAS?

La tercera pregunta que quiero que se incorpore al cuestionario está relacionada a que el contrato dice que el contratante tendrá, durante la vigencia del presente contrato y sus prórrogas, la exclusividad en la provisión de máquinas tragamonedas al IAFAS en los departamentos Paraná y Victoria. Pregunto: ¿Por qué razón se otorga la exclusividad a la empresa Sinca - Boldt, en los departamentos Paraná y Victoria?

Quiero que los funcionarios, cuando vengan al Recinto, expliquen cuáles son las razones que dan fundamento a las cláusulas principales de este contrato que, creo, es el centro de la cuestión. Queremos saber la causa, los motivos, los fundamentos de por qué se firmó este contrato, por qué se establecen estas condiciones y modalidades, por qué razón el IAFAS ganaba tan poco en este negocio tan importante, por qué razón el IAFAS perdió el control de la administración y explotación del juego de tragamonedas en Paraná y, eventualmente, en Victoria. Esta es la primera parte de la cuestión.

Segunda parte. Sostenía el Presidente de la bancada justicialista, o estableció algunas dudas, con respecto a qué hubiera pasado si Boldt aumentaba el precio de la oferta en el que finalmente el IAFAS compró en remate público el hotel, y esto nos lleva a la cuestión del precio a la que me quería referir.

El hotel se comienza a construir en el año 1.950 en un terreno propiedad del Gobierno Provincial ubicado en el Parque Urquiza; por Ley Nro. 3.627 se expropió el terreno donde está ubicado el Hotel Mayorazgo y fue cedido por el gobierno de facto de Fabre en forma gratuita a la Corporación Hotelera Americana, que era una sociedad anónima en formación, que ni siquiera estaba constituida regularmente, dirigida por una persona de apellido Ballini. La valuación del terreno del hotel está hoy en los tres millones de Pesos, y fue una cesión directa del gobierno de facto. Luego se otorgó un crédito a la Corporación Hotelera Americana que en aquel entonces, expresado en moneda nacional, era de tres mil millones de Pesos. A valores de hoy, el crédito es de 10.322.726 Pesos, es decir que entre el crédito y el valor del terreno estamos rondando la suma de 13.300.000 Pesos, que en definitiva es lo que le costó a la Provincia; además -a título informativo- este crédito nunca fue pagado por la Corporación Hotelera Americana, por cuanto en setiembre de 1.974, durante el Gobierno del señor Cresto, se prorrogó el plazo para pagar la primera cuota que vencía ese año.

Luego vino el gobierno militar nuevamente y directamente jamás se le cobró un centavo a la Corporación Hotelera Americana, es decir, ese hotel fue pagado íntegramente con recursos de los entrerrianos. Pero el precio, si lo calculáramos a valores de hoy, es de trece millones de Pesos. Además, como antecedentes y previo al remate -tal como lo indica la Ley de

Contabilidad-, hay una estimación realizada, que seguramente después el Ministro informará, del precio del hotel, que ronda los quince millones de Pesos. Esta es una tasación realizada por un grupo de peritos en esta materia: 15.131.077 Pesos, lo que no está lejos del precio del hotel que -como les dije- está en 13.322.726 Pesos. Es decir que la Provincia no pagó una cifra descomunal, desproporcionada, en el remate público, sino que pagó una cifra que, inclusive, está por debajo de la tasaciones oficiales.

No hubiera pasado esto si se hubiera dado por anticipado la publicidad que se pretende aquí; el grupo Boldt hubiera podido elevar el precio del remate si ese día tenía conocimiento de que el IAFAS iba a comprar el inmueble, porque inmediatamente hubiera tomado los recaudos suficientes para asociarse a algún grupo que le financiara la participación en el remate; si se pagaron nueve millones de Pesos fue porque Boldt en ese momento no tenía más dinero para hacer frente al pago que iba a surgir del remate público.

Es cierto que Boldt ganó dos millones de Pesos en esa operación, porque la hipoteca la compró en algo más de siete millones de Pesos y el Gobierno lo compró en algo más de nueve millones de Pesos. La pregunta es: ¿cuánto más hubiera ganado si se hubiera desarrollado el contrato tal cual estaba previsto? De lo que menos se habla en este Recinto es del contrato. ¿Cuánto hubiera ganado Boldt? Como les dije hace un rato, tuvimos acceso al cash flow de la explotación de las máquinas tragamonedas del casino, y se los voy a mencionar. Concepto: cantidad de máquinas tragamonedas: doscientas; ingreso según convenio: 71 por ciento; año 1° -es decir este año 2.000, si se hubiera perfeccionado el contrato-: 3.024.000 Pesos de ganancias; año 2°, trescientas máquinas, 4.536.000 Pesos; año 3°, 6.552.000 Pesos; año 4°, 8.820.000 Pesos, con quinientas máquinas; año 5°, 10.840.000 Pesos; año 6°, 10.584.000 Pesos; y así sucesivamente hasta el año 15 en que esa cifra se estabilizaba en 10.584.000 Pesos por año de recaudación para la empresa.

¿Cuántos hoteles podía comprar la empresa a lo largo de los 15 años de contrato? No sé, hay que sacar la cuenta, pero diez hoteles como mínimo. Éstas son las previsiones que tenía hecha la empresa, por las cuales se incorporaron a hacer el negocio, de lo contrario no se hubieran comprometido a comprar el inmueble tal cual lo establece el contrato. Y estas cifras no son un disparate ni son un cálculo a la violeta, sino que tienen apoyo en lo que es la recaudación actual de las máquinas tragamonedas.

También tenemos los datos que proporciona la diputada D'Angelo: año 1, 1.996, 2.813.059 Pesos; 1.997: 3.265.706 Pesos; 1.998: 3.257.215 Pesos; 1.999: 2.720.352 Pesos; total años 96 al 99: 12.056.000 Pesos de ingresos de máquinas tragamonedas. Corresponde el 70 por ciento a la empresa propietaria de las máquinas, o sea que en estos cuatro años son 8.439.434 Pesos.

Es decir que la hipoteca que compramos por siete millones de Pesos, ellos la compraron en ese valor, pero no fue una inversión genuina de Boldt, sino

que el precio que pagaron lo hicieron con las ganancias que ya habían obtenido.

De manera que es verdad que hay una diferencia de siete a nueve millones de Pesos en el remate, pero también es cierto que en estos años levantaron ocho millones de Pesos y para saber lo que iban a ganar en los próximos 15 años hay que sumar y se obtendrá la cifra. Entonces, con respecto al precio está totalmente dirimida la cuestión y es acertado el valor en que se compró en el remate público. Los dos millones de Pesos que puede ganar Boldt en este remate es una cifra menor a la posibilidad de ganancia que tenía Boldt de haberse concretado lo que estaba previsto en el contrato, que lo doy por sabido, pero lo voy a referenciar.

Este contrato se suscribió bajo las siguientes condiciones suspensivas conforme al Artículo 541° del Código Civil: a) Que la firma Sinca S.A. adquiriera el total de las acciones de la firma Barrancas del Paraná, circunstancia que deberá acreditar mediante la presentación de los instrumentos legales correspondientes dentro de los 360 días de la fecha de la suscripción del presente. O, b) que la firma Sinca S.A. adquiriera la propiedad del inmueble asiento del Hotel Casino Mayorazgo por cualquier otro medio jurídico válido incluido el remate.

Esto es lo que sucedió, la firma tenía dos posibilidades: o compraba las acciones de Barrancas del Paraná que era la titular del dominio o lo compraba en remate público. ¿Qué hicieron? Compraron la hipoteca con las ganancias que le dio el casino de Paraná en los últimos 4 años y esperaron el remate pensando que nadie iba a competir con Sinca S.A., esperaban la segunda condición, comprar el hotel por cualquier otro medio jurídico válido incluido el remate público, se presentaban con los derechos de la hipoteca, se quedaban con el hotel y así empezaba a regir este contrato. Y ahí en vez de perder dos millones de Pesos se hubieran perdido cien millones de Pesos, y hay que tener en cuenta que acá estamos hablando de Paraná, no estamos hablando de lo que hubiera sido el casino en Victoria.

Hay un punto más que quisiera referirme brevemente por lo que han dicho algunos legisladores, y es la posibilidad de anular este contrato. Obviamente, antes de que se realizara el remate se hubiera podido anular y en ese caso la anulación del contrato hubiera sido discutida judicialmente pero hubiéramos estado sometidos a una solución vía una sentencia a favor o en contra, y si hubiera sido a favor de la empresa no hubiéramos evitado la concreción de este negocio. Entonces, se optó por la forma más segura y rápida, por la vía de la participación en el remate público.

Yo espero que en el futuro, en el debate sobre estos temas, sobre la conveniencia de la Provincia, no debatamos solamente en cuanto a la adquisición del hotel sino en cuanto a los contratos que se han venido realizando en el tema del juego en la provincia de Entre Ríos.

Por eso pido que en el cuestionario que se remita a los Ministros convocados se incorporen las

preguntas que hice en referencia a las cláusulas sustanciales del contrato hecho el 22 de octubre de 1.999.

SR. ALLENDE - Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero hacer una aclaración porque en los datos que daba el diputado preopinante hay un error. Yo no voy a defender a la empresa Boldt, ni a ese contrato, porque siempre estuve en contra y gremialmente hemos luchado en contra de eso.

El dinero que tenía Boldt no era de las ganancias de las máquinas, porque las ganancias de los últimos 4 años la tuvo Barrancas del Paraná. Simplemente quería hacer esta aclaración, porque hasta el día de hoy las ganancias de las máquinas las tiene Barrancas del Paraná.

SR. MARQUEZ - Pido la palabra.

Aparte de pretender hacer la aclaración que hizo el diputado Allende, sobre con qué compró la hipoteca, con qué compró esto la empresa Boldt, creo que este es un tema que a los legisladores no les compete en el sentido estricto, quiero decir que no coincido con el diputado Rodríguez Signes cuando planteó o justificó el valor por el que se adquirió en remate el Mayorazgo, porque para determinar concreta y técnicamente -con una fórmula- el valor presente de este inmueble, hay que determinar el valor actual neto de los flujos de fondos descontados de todos los años.

En ese sentido podemos acercarnos a un valor real del inmueble, y a pesar de que fueron peritos privados los que determinaron el valor del inmueble, entiendo que debimos remitirnos a los organismos que tenemos, como el Consejo General de Tasación, ya que pudo haber existido alguna valuación del inmueble, a efectos de tener una mejor precisión del monto del inmueble al momento del remate. Esto está por encima de todo, creo que los legisladores de la Alianza -esto es de público conocimiento- aparecieron sorprendidos -usted mismo, señor Presidente- por la compra del Mayorazgo, y esto fue noticia en toda la provincia.

Honestamente me siento más tranquilo, entre comillas, porque veo que todos los diputados de la Alianza avalan la compra del Mayorazgo y avalan todos los actos del Gobierno, y esto es importante, me tranquiliza de cierta manera, porque Dios mediante, prácticamente, vamos a tener 3 años y 8 meses para seguir viéndonos las caras; y en definitiva podremos ver con el transcurso del tiempo que era lo mejor o peor para la Provincia. En ese sentido tendremos el momento y la oportunidad para seguir debatiendo el tema en este Recinto.

No me voy a esforzar demasiado, señor Presidente, ni creo que los integrantes de este bloque se van a esforzar demasiado en seguir haciendo consultas para que sean respondidas por los legisladores de la Alianza porque para eso, casualmente, citamos a los Ministros, y como ustedes tuvieron una reunión privada -me parece lógico porque son legisladores oficialistas- conocen el tema, pero el ámbito en el que se tienen que transparentar los actos de Gobierno es el Recinto de la Cámara de Diputados, incluso nos jerarquiza, porque los entre-

rianos nos pagan para controlar, para plantear nuestras dudas como las tenemos.

Creo sí que desde ahora hasta el debate no podemos seguir confundiendo a los entrerrianos diciendo que todo esto significa el juego en toda la provincia de Entre Ríos, significa la exclusividad del departamento Paraná. ¿Cómo?, del departamento Paraná, porque hablan reiteradamente de mi departamento y me veo en la obligación de decir, como hablan tantas veces de este contrato, que la Cláusula 22 es clara, contundente, determinante y hasta a mí me tranquilizaba porque dice así: "El contratante tendrá, durante la vigencia del presente contrato y su prórroga, la exclusividad en la provisión de máquinas tragamonedas del IAFAS en los departamentos Paraná y Victoria. Con respecto a la exclusividad en el departamento Victoria -mi departamento- la misma operará siempre y cuando el contratante, a requerimiento del IAFAS, presente un proyecto de inversiones a realizar ajustado a las necesidades del IAFAS" -repite: ajustado a las necesidades del IAFAS para dicho departamento, de manera que vamos a poder opinar los legisladores y nuestra Intendenta municipal-, y termina diciendo: "proyecto éste que deberá ser aprobado por el IAFAS".

La exclusividad que se podía tener en el departamento Victoria es entre comillas, porque todo dependía de las autoridades locales de nuestro departamento y, en definitiva, de alguna manera, podría haber sido rechazada por las autoridades del IAFAS ya que estaban legalmente en condiciones de hacerlo.

Quiero aclarar esto, porque hay varios legisladores que salieron en mi departamento a decir ¿qué está diciendo Márquez? Lo que dice Márquez es lo que dice el contrato; contrato que los entrerrianos debemos discutir y rediscutir en la oportunidad que corresponda.

También solicito que se incluya en el temario, de la misma forma que lo hizo el diputado Rodríguez Signes, la siguiente pregunta: ¿Qué gestiones hizo el Gobierno de la provincia de Entre Ríos, encabezada por el doctor Montiel y/o el señor Boleas -que es el interventor del IAFAS- desde el 10 de diciembre hasta el día antes de la compra en subasta pública del Hotel Mayorazgo, en sede judicial y/o administrativa, tendientes a renegociar en el contrato del 22 de octubre?

Repito: ¿Qué gestiones hizo el Gobierno de la Provincia a través de su Gobernador y/o Interventor del IAFAS tendientes a renegociar el contrato? Porque directamente -como lo dijo el diputado Rodríguez Signes- podían ir a la Justicia a decir: Este contrato es ilegal, es inconstitucional, hay cláusulas leoninas y usted sabe, señor Presidente, en su carácter de abogado, que si tiene cláusulas leoninas se puede recurrir a la Justicia, pelearlo y ganarlo; pero si eso llevaba tiempo, sería interesante saber si se rediscutió con la empresa y ver qué gestiones se hicieron.

Porque este contrato tan hablado, en su Art. 21°, inciso e), habla del mutuo acuerdo entre el IAFAS y la contratante en cualquier tiempo, o sea que, desde el 10 de diciembre en adelante lo podían hacer, y sigue diciendo: "...de conformidad con las condiciones del convenio que en esta oportunidad se suscriba entre las

mismas se puede proceder a la rescisión y extinción del presente contrato".

De manera que tenemos que saber qué gestiones se hicieron para ver si la compra en subasta pública fue la última de las decisiones de gobierno para voltear este contrato como se pretende vender a los entrerrianos.

En cuanto a las afirmaciones claras y contundentes que van a encontrar en la versión taquigráfica, de las cuales como entrerriano me alegro muchísimo, en las que los legisladores de la Alianza han expresado que en tres o cuatro años se recupera la inversión, honestamente, como entrerriano, me alegro de la convicción con la que se plantea la decisión. A Dios gracias, tendremos tres años y ocho meses para felicitarlos públicamente en sesión como corresponde si esto se cumple.

Y por qué digo esto. Porque de la manera que se le dio lectura a ese flujo que forma parte de ese convenio, a mí me sorprende. Yo creo que tontos, empresarios tontos en el país, no quedan, todos quieren ganar. Y como decía el diputado Rodríguez Signes, esto va a dejar una ganancia de diez millones por año, o sea que van a ganar cincuenta millones de Pesos. Fíjese, señor Presidente, si iban a ganar tanta plata, por qué prefirieron ganar dos millones en la cancelación de la hipoteca y llevarse la plata, ganar dos millones hoy antes que cincuenta a 15 años. Creo que cualquier empresario que dice: "voy a ganar cincuenta millones", y no tiene para comprar, busca de donde sacar el dinero para comprar, ¿por qué? porque sabe que va a recuperar tranquilamente ese dinero, que es una diferencia de dinero de dos, tres o cuatro millones de Pesos.

De manera que también desconozco, como lo planteó el diputado Rodríguez Signes, porque claramente él dice que la empresa Boldt no tenía plata para comprarlo, yo digo, desconozco si tenía o no tenía porque tampoco conozco a los accionistas, no conozco los gerentes, no conozco los directores, no conozco absolutamente a nadie de la empresa Boldt, creo S.A., o lo que sea. Esto, también para clarificar en cierta manera el planteo que hizo el diputado Reggiardo, con respecto a que si nosotros defendíamos algunos intereses. ¿No definiendo ninguno, a mí me pagan los entrerrianos para defender a los entrerrianos, para nada más!

Por lo tanto, no tenemos que profundizar tanto en el debate para que los legisladores de la Alianza pretendan convencernos a nosotros del convencimiento que ustedes tienen de que esto fue lo mejor para la Provincia. Si fue lo mejor, bienvenido.

Por lo tanto, lo que ahora queremos nosotros es que vengan los Ministros a aclararnos todas y cada una de las dudas y en ese sentido luego poder hacer y dar a los entrerrianos, desde la oposición, una opinión lo más fundada posible. Por lo visto ustedes a la opinión ya la tienen, están totalmente conformes, eso a mí me tranquiliza, lo digo honestamente. Pero en este tema creo que todavía tenemos mucho por hablar, como ser, por ejemplo -y esto lo conocemos todos por lo menos en los corrillos- que hoy, prácticamente, hacer un hotel nuevo de cuatro o cinco estrellas -y esto lo

conocemos porque en nuestro departamento con la realización del puente de esto mucho se habla- cuesta cuatro millones de Pesos, uno hotel de cuatro estrellas, de ochenta habitaciones, nuevito, y sabemos que al Hotel Mayorazgo hay que hacerle importantes inversiones.

Además, también queremos saber el destino, creemos que a ese gran hotel, si no se le incorpora el juego, difícilmente sea rentable por la pérdida que da y por eso queremos saber de qué manera se dice que se va a ganar o se va a pagar tranquilamente, holgadamente, en tres o cuatro años esta inversión. Nosotros creemos que habría que charlarlo muy bien, porque no ponemos acá otro tema que es fundamental, señor Presidente, que es cómo se pagan al IAFAS los nueve millones de Pesos, cuando están todos los acreedores de la provincia sometidos al Comité de Verificación de Créditos, y acá se fueron de un plumazo nueve millones de Pesos.

Tampoco sabemos si eso no está también en franca violación con la Ley Nro. 9.235 que sometía a todos los acreedores, incluidos los del Estado, porque no marcaban la diferencia: acreedores de la Provincia, y no sé si habrá ido a verificar, no sé cómo habrá sido el proceso de verificación del IAFAS. La realidad concreta es que el 24 de marzo salió publicado en el Boletín Oficial el mecanismo administrativo y presupuestario que se tuvo en cuenta para dotar de recursos al IAFAS, gestión que, discúlpeme, señor Presidente, salió el viernes 24; honestamente, ¿saben por qué creo que salió el 24? Porque, lamentablemente, en facultad de solicitar información los diputados Solanas, Guastavino y el que habla, nos hicimos presentes en el IAFAS para solicitar el instrumento legal por el cual el IAFAS había decidido la compra, y ahí creo que debió haber estado la justificación, porque fuimos y nos atendió el asesor político del Presidente del IAFAS, quien no nos pudo dar nada, salimos sin nada, siendo legisladores de la provincia.

Algo que también quiero plantear en este Recinto, señor Presidente, es que me cansé de buscar los decretos del Poder Ejecutivo y no los encontré, ni en la Presidencia de la Cámara, me decían que por nota, que por esto o por lo otro, pero no pudimos encontrar los decretos. El Decreto Nro. 921 salió publicado en el matutino El Diario de Paraná y nosotros no pudimos conseguirlo para cumplir con nuestra labor legislativa.

Por eso solicito que, a diario, el bloque presidido por el señor diputado Urribarri, tenga copia de los decretos del Poder Ejecutivo Provincial, porque no puede ser que nos enteremos por los diarios, realmente es lamentable que siendo legisladores nos enteremos de esa forma de los actos de gobierno que, obviamente, son públicos.

Vuelvo a lo mismo, fuimos al IAFAS, no nos dieron nada y, oh casualidad, el viernes 24 salieron publicados estos decretos, de manera que, en ese sentido, nos sentimos -o al menos yo- tranquilos, porque si bien no nos dieron nada, nuestra presencia sirvió de algo y, en definitiva, se publicaron en el Boletín Oficial

todos estos actos de gobierno hasta ese día ocultos. El Decreto Nro. 452 que modifica el Presupuesto está fechado el 30 de diciembre de 1.999 y publicado el 24 de marzo de 2.000, esto para los entrerrianos que sepan de la transparencia de la que tanto habló la Alianza en toda la campaña, y en esto nos tenemos que poner firmes.

De manera que tenemos una artillería de consultas para formarnos una opinión de esto, ustedes ya lo tienen resuelto, en tres o cuatro años esto está totalmente pagado y fue la mejor inversión de la Provincia, frente a lo cual, si estoy en esta banca finalizando el mandato en el 2.003, los voy a felicitar si así ocurre.

Ahora estamos un poco preocupados, un tanto sin información, no nos brindan información de nada y no nos conforman las explicaciones efectuadas por los legisladores de la Alianza porque creo que para eso hay otros a los que les pagan el sueldo los entrerrianos, como los Ministros, para que vengan y en este Recinto nos evacúen todas las dudas y consultas, no solamente a nosotros sino al pueblo entrerriano.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito se incorpore al temario lo que creo que se ha tomado nota por Secretaría y, paralelamente, solicito que todos los decretos que lleguen a la Presidencia sean remitidos a la oficina del bloque para poder contar con mejor información.

SR. RODRIGUEZ SIGNES - Pido la palabra.

Señor Presidente, la primera parte de la exposición del diputado preopinante me satisface porque ha sido muy claro en calificar de lesivo el contrato que celebraron el 22 de octubre de 1.999. En este sentido hay que destacar la valentía que tiene en plantear una definición como ésta después de haber tenido acceso al contrato.

Quiero decir tres cosas, para ir cerrando esta cuestión, porque estimo que luego, cuando venga el Ministro podemos enriquecer este debate. La primera es que tal vez no fui claro en el tema del precio; la tasación del Colegio de Arquitectos del 6 de julio de 1.999 dice que el hotel tiene una superficie de catorce mil quinientos seis metros cuadrados y el valor del metro cuadrado en el Parque Urquiza es de 1.020 Pesos, lo que lleva al valor del edificio a 12.060.625 Pesos; el edificio del casino, con una superficie de dos mil metros cuadrados, a 600 Pesos el metro cuadrado, vale 1.146.545 Pesos; y la valuación del terreno es de 1.924.907; total: 15.132.077,93 Pesos. Éste es un documento que emite el Colegio de Arquitectos Regional Oeste-Noreste.

Segundo: mientras se producía el debate se hizo la cuenta de cuánto iban a ingresar Sinca o Boldt a lo largo del cumplimiento del contrato, y se llegó a calcular que iba a obtener la suma de 156.356.000 Pesos como consecuencia de la explotación del juego de máquinas tragamonedas. Cada uno saque sus propias conclusiones con respecto a cuántos hoteles se compraban con este valor.

Finalmente, obviamente que el contrato se rescinde por mutuo acuerdo, no hay posibilidades de

resolverlo unilateralmente; de haber podido tomar este tipo de decisión, se hubiera hecho de inmediato. Si no hay rescisión por mutuo acuerdo -cosa que la empresa contratante, con los privilegios que tenía, no tenía ningún interés en hacer-, la única posibilidad era la rescisión judicial. Cualquier abogado sabe que una acción que declare la lesividad y luego la anulación en sede judicial de este contrato, demanda como mínimo un año, y como nosotros no le pusimos fecha al remate, mientras tanto el remate se hubiera hecho igual: la fecha del remate tenía lugar en un Juzgado de Buenos Aires donde se hizo el concurso, de manera que estaba completamente fuera de las posibilidades de control nuestro; evidentemente el remate se hizo en la fecha que se hizo y no había oportunidad de pararlo.

Concretamente, tiene que haber sido en el Juzgado de Primera Instancia Civil Nro. 19 de la Capital Federal, que es un Juzgado en el que no tenemos ningún tipo de control ni competencia, y aunque fuera acá, igual no hubiéramos tenido posibilidad de acción alguna, de manera que cualquier acción de lesividad hubiera sido a destiempo...

SR. SOLANAS - ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SR. RODRÍGUEZ SIGNES - Sí, se la concedo.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Tiene la palabra el señor diputado Solanas.

SR. SOLANAS - Me gustaría que fundamente, cuando habla del Juzgado Nro. 19 de la Capital Federal, y dice: "Juzgado donde no tenemos ningún tipo de control"; quisiera saber si eso tiene algún correlato con los Juzgados de nuestra provincia.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Rodríguez Signes.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES - ¡Lo felicito por la sagacidad, al señor diputado preopinante; realmente estubo sagaz...! Obviamente que me refiero a la posibilidad de interponer rápidamente alguna acción, de constituirnos en ese Juzgado; no tiene ningún otro sentido que éste, señor Presidente, como él lo ha pretendido, pero no voy a debatir sobre este punto.

Finalmente, el señor diputado Márquez hizo referencia a que si la empresa iba a ganar ciento cuarenta millones de Pesos, por qué se dejó vencer en el remate por nueve millones de Pesos. Cualquiera que conozca el mecanismo de cómo es un remate se da cuenta de que acá el factor sorpresa fue, justamente, lo que determinó que la operación se cancelara en esta cifra, porque cuando uno va a un remate debe depositar una cifra en el mismo momento en que se está realizando, y en el caso de este remate había que depositar 2.703.000 Pesos en concepto de seña. Seguramente Boldt no tenía esa cifra ni otra; como ellos fueron a defender sus derechos hipotecarios no habrán dispuesto, seguramente, de los dos, tres o cuatro millones de

Pesos correspondientes a la seña, si se superaba el precio de nueve millones de Pesos; a lo mejor sí hubieran tenido esas cantidades si el Gobierno hubiera avisado que iba a comprar en el remate; seguramente hubieran conseguido el dinero suficiente como para hacer frente a esa situación en ese momento. Por eso no se pagó un precio mayor; de lo contrario, seguramente no estaríamos hablando de la compra del Hotel Mayorazgo, porque no se hubiera podido realizar si se hubiera superado el precio.

SR. CASTRILLON - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Señor diputado Castrillón, ¿está usted solicitando una interrupción?

SR. CASTRILLÓN - Sí, señor Presidente.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES - Se la concedo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Tiene la palabra el diputado Castrillón.

SR. CASTRILLON - Quisiera que me responda, si fuera de su conocimiento, porque es hartito sabido - sobre todo para quienes estamos en Derecho- que no ha habido pocos remates donde el oferente resuelto a comprar cuando va a depositar, desaparece y hay que llamar a otro remate, ¿me podría precisar por qué siendo tan sagaz para hacer este tipo de contrato o inducir a que el Estado haga un contrato tan desventajoso, no lo fueron para hacer caer este remate?

SR. RODRIGUEZ SIGNES - Desconozco porque no estuve en el remate, eso lo podría responder el Interventor del IAFAS.

Lo que quiero decir es que no podíamos caer en la ingenuidad de anunciar con 10 días de anticipación que el viernes 17 de marzo íbamos a ir a Buenos Aires a participar del remate público para comprar el Hotel Mayorazgo, pretender eso hubiera sido frustrar esta posibilidad de compra.

SR. MARQUEZ - Pido la palabra.

En ningún momento hice la afirmación de que el convenio tenía cláusulas leoninas, dije que esto se estará por ver. También dije claramente que el diputado Rodríguez Signes planteó que el contrato era inconstitucional, que era ilegal, tenía cláusulas leoninas, tenía cláusulas obviamente lesivas para los intereses de la Provincia que contradecían la Ley Orgánica del IAFAS, porque fue hecho de una manera directa.

Lo que dije es que con todos esos argumentos, yo tranquilamente en vez de gastar nueve o diez millones de Pesos, yo Luis Márquez, no el diputado, no dudo, voy a la Justicia y no gasto esos millones de Pesos en la compra, aunque me lleve un año litigar, porque este contrato tiene una vigencia de 15 años.

Esto era lo que quería aclarar porque voy a ver con el transcurso del tiempo lo lesivo y lo inconstitucional del contrato del 22 de octubre de 1.999.

SR. BURNA - Pido la palabra.

Señor Presidente: en primer lugar quiero apoyar las intervenciones que ha tenido nuestro Presidente de Bloque en todo lo que tiene que ver con la parte específica respecto a esta compra por parte del IAFAS. Seguramente a partir de las respectivas explicaciones que harán los Ministros, los diputados de la oposición se podrán quedar tranquilos con esta adquisición del IAFAS.

Por ahí no me sorprende, y también rescato que el señor diputado Márquez haya estado de acuerdo con incluir en esta especie de interpelación el tema del contrato y que los diputados de la oposición empiecen a pensar que son 4 años de gobierno de la Alianza y nos puedan dar algún pequeño crédito para demostrar que si nos hemos equivocado o no con esta compra, o si es beneficiosa para el IAFAS la compra de este hotel, más allá de que seguramente el IAFAS implementará las medidas para que este hotel se explote y no esté dentro del ámbito del Estado.

Pero no me sorprende que hagan una crítica tan burda y tampoco me sorprende que sean tan críticos de las primeras decisiones que toma este Gobierno.

Creería que ellos, fundamentalmente, después de 10 años de gobierno en la Nación y 12 años en la provincia, donde han privatizado todo lo que han encontrado a su paso, tendrían que ponerse contentos que algo se está comprando en esta provincia, y estamos defendiendo lo que de alguna manera va a ser el fruto de los entrerrianos, por eso digo que hay que ser más cautos.

También felicito a algunos de los diputados de la oposición, porque cuando mechan algo se acuerdan de que estamos empezando esta gestión y defendiéndonos como podemos.

Días pasados decía el Presidente del bloque de la oposición, el diputado Urribarri, que si nos empezamos a acordar de lo que hicimos o no hicimos vamos a estar los cuatro años discutiendo el tema.

En realidad parece que es mejor político o más hábil el que se acuerda de lo que hicimos o no hicimos, acá hay cosas que están demostradas con los hechos al cabo de unos años, y por eso es que caemos siempre en recordar lo que se ha hecho en otros gobiernos para tratar de evitar hablar de lo que se hizo y que no solucionó nada, porque acá en la Provincia se han privatizado empresas para el bienestar de los entrerrianos y eso no se ve transparentado en la vida cotidiana, sino que nos demuestran con hechos que las privatizaciones que se hicieron a nivel nacional y provincial le han dado un rédito importantísimo al país y especialmente a la Provincia, cuando en algunas privatizaciones lo que se logró justamente es despedir una cantidad de empleados que no han sido insertados en otros ámbitos a nivel provincial.

Nos critican permanentemente por la Ley Nro. 9.235, porque a raíz de la misma cuatro mil contratados

han quedado afuera. Pero no explican la cantidad de contratados que han sido reincorporados y tampoco explican que hay una cantidad enorme de gente que ni siquiera ha pasado por la Comisión Evaluadora, porque realmente eran ñoquis en esta Provincia.

Yo creo que debemos hacer un análisis exhaustivo de lo que se va haciendo y me alegra que algunos nos den algún crédito, porque recién llevamos un poco más de 100 días de gobierno.

Creo que las explicaciones de los respectivos Ministros nos van a esclarecer bastante esta operatoria, sobre todo se va a esclarecer el tema de este famoso contrato que indudablemente era muy perjudicial para la Provincia.

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Honestamente espero que el tono de voz y las fuertes convicciones del diputado preopinante lo acompañen estos cuatro años, honestamente lo espero de corazón.

Lo que nosotros buscamos no es estar más tranquilos, como decía el diputado preopinante, lo que nosotros queremos -y en esto coincidimos con el Presidente del interbloque de la Alianza- es que la sociedad, la gente, saque sus propias conclusiones.

Seguramente nosotros, y los medios que estén presentes el día 5 en el Recinto, seremos los transmisores de esa información necesaria para que la sociedad saque sus propias conclusiones, y en eso va a quedar perfectamente claro algo que permanentemente se puso en duda en la sesión de hoy, y es lo referido al contrato.

No solicitamos la interpelación para defender el contrato, es más, coincidimos con el Presidente del interbloque para que ese tema sea uno más de los puntos a considerar en el día de la interpelación.

Creo que esa información le va a dar a los entrerrianos la posibilidad de determinar si este gran negocio de ciento cuarenta y seis millones de Pesos se perdió por inexperiencia o impericia y teniendo justamente ese crédito tan bien calculado por los legisladores de la oposición, cómo no se previeron algunos pesitos más para no perder semejante operación. Es a todas luces un argumento flaco, pobre e imposible de que la sociedad se lo crea; aunque puede ser que después de la interpelación, los argumentos de los Ministros más los del señor Interventor nos convenzan de lo contrario.

Señor Presidente: nosotros estamos dispuestos a incorporar al cuestionario todo punto que el oficialismo considere que sea necesario para la interpelación. Lo que sí solicitamos, y creo que en esto vamos a ser acompañados, es que además de la presencia del señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, también se convoque la presencia del señor Ministro de Salud y Acción Social para el día 5, para que allí podamos evacuar cada uno de los temas que nosotros consideramos importantes aclarar para que la sociedad, como lo dijo el diputado Rodríguez Signes, saque sus propias conclusiones.

SR. SOLANAS - Pido la palabra.

Señor Presidente: hay un aspecto que seguramente se va a aclarar en la interpelación a los funcionarios del Poder Ejecutivo, porque evidentemente del día viernes al día lunes cambió la posición, ya que se decía que quien lo había adquirido era el Superior Gobierno de la Provincia, pero ahora es el IAFAS.

Esto se debe, seguramente, a una cuestión - como lo ha fundamentado el Presidente del interbloque- referida a la constitucionalidad o no de este acto respecto del Artículo 46.

Nosotros al no tener información concurrimos a la sede del IAFAS con el objeto de determinar algunas cuestiones de fondo, como por ejemplo de dónde salieron los tres millones de Pesos que se debieron transferir el 17 de marzo, porque el IAFAS en ese momento no tenía en sus cuentas bancarias una suma semejante. Tampoco podía justificar una transferencia de ese monto.

Para una adquisición, debe imputarse presupuestariamente una partida, que en este caso es de bienes de capital, pero esa partida presupuestaria en el IAFAS no existe, señor Presidente.

Pero, ¡oh casualidad! hoy hemos tomado conocimiento de un decreto con fecha 31 de diciembre, y justamente el balance del IAFAS al 31 de diciembre pasado es negativo, porque han quedado deudas con relación al Régimen de Amas de Casa de 1.999 y de esta manera se demuestra que no había un monto de esa magnitud, porque las finanzas del IAFAS en ese sentido no tenían los dineros disponibles para hacer frente a una operación de esa envergadura.

Con esto lo que vemos es que rápidamente se está trabajando en blanquear una situación que se dio en los primeros momentos del día de la subasta, que es que se abonó con fondos de Rentas Generales, con lo cual estaríamos hablando de malversación de fondos y esto es lo que aconteció.

Nosotros vamos a hacer un seguimiento de los distintos decretos y resoluciones que van a aparecer y creemos que es un tema central que queremos abordar con los funcionarios del Poder Ejecutivo el día de la interpelación.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Si ningún señor diputado va a hacer uso de la palabra, y antes de poner a votación el tema en tratamiento, referido a la interpelación de los dos señores Ministros que deberán ser convocados mediante el trámite de rigor y con la suficiente antelación, esta Presidencia quiere hacerles saber a los señores diputados que el mecanismo de la interpelación -conforme lo dice el Artículo 76 de la Constitución Provincial- indica que se debe convocar para temas determinados.

Teniendo presente los agregados que han hecho los señores diputados, quiero decirles y hacerles saber, que el Reglamento permite incursionar sobre todos los temas que sean directos al objeto en tratamiento.

Claramente en el pedido de interpelación están los puntos y por eso esta Presidencia considera que el contrato en cuestión es tema de tratamiento, porque en

la interpelación todos los puntos que tengan relación directa con la situación pueden ser objeto del interrogatorio o de las preguntas que dirijan quienes tanto de la oposición como del oficialismo, se pongan al frente de los temarios e interrogatorios.

En segundo lugar...

SR. ALLENDE - Pido la palabra.

Teniendo en cuenta esto, señor Presidente, quiero que se incorpore -a lo mejor está incorporado y lo desconozco, pero quiero que se incorpore- el tema para poder preguntar sobre el destino del personal que hoy desarrolla tareas en el hotel.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Está incorporado, señor diputado.

Vuelvo a reiterar, ese es el mecanismo de la llamada interpelación, de acuerdo al Reglamento que rige nuestro Cuerpo.

En segundo lugar, la Presidencia toma nota del pedido del diputado Márquez, respecto al conocimiento, por lo menos inmediato, de los decretos emitidos por el Poder Ejecutivo.

Y, en tercer lugar, por haber sido aludidas directa o indirectamente por diputados, algunas declaraciones de esta Presidencia y teniendo presente que he mantenido en todo momento la actitud de no bajar al Recinto a intervenir en los debates, cosa que me hubiera gustado sobremanera, pero creo que el lugar es éste y cuando lo deje, sin ninguna duda me va a tocar con gusto ser un diputado más de la Alianza; pido, por haber sido aludido directa o indirectamente en distintas oportunidades, autorización a este Cuerpo para que se lean las declaraciones que formulé como diputado que, por supuesto, las he ratificado en más de una oportunidad, que obran en poder del diputado Rodríguez Signes y que llamativamente en el debate se le olvidó hacer alusión ya que mucho tenían que ver. Así que si me autoriza el Cuerpo, se dará lectura a la parte pertinente de estas declaraciones.

Pongo en consideración este pedido sin bajar a la banca que ocupa algún diputado.

- Resulta afirmativa.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES - Pido la palabra.

Señor Presidente, si no hice alusión a esta cuestión fue porque no la consideraba centro del debate que estaba en ese momento desarrollándose, que era el tema del contrato y la compra del hotel. De todas formas, no tengo inconvenientes. Dice usted, en términos que están encomillados: "Con respecto al hotel propiamente dicho, yo no tenía ningún conocimiento y no me consta que algún diputado lo haya tenido." Más adelante dice: "Antes de poner como excepción al titular del bloque, que por ser el Presidente del Bloque tiene más contacto con el Poder Ejecutivo." Después, más adelante dice: "No obstante, mantengo mi reserva y tengo que tener la prudencia de no emitir opinión hasta que se me brinden amplias explicaciones sobre la utilidad de esta decisión tomada."

Estos son los términos que tengo subrayados, señor Presidente, pero entiéndase que no los leí porque no consideré que fuera una cuestión que constituyera el centro del debate que estaba establecido.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - No habiendo otro diputado que use de la palabra, se va a votar el pedido de interpelación a los señores Ministros de Salud y Acción Social y de Economía, Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a los términos del Artículo 76 de la Constitución Provincial.

- Resulta afirmativa.

SR. MARQUEZ - Pido la palabra.

Me sorprende, honestamente, que los legisladores de la Alianza no nos hayan acompañado en la votación, cuando ellos mismos han sugerido puntos a incluir en el temario. Creí que ellos iban a acompañar el pedido de interpelación.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Perdón, señor diputado, la Presidencia observó que votaban legisladores de la oposición.

SR. RODRIGUEZ SIGNES - Pido la palabra.

Señor Presidente: solicitar la interpelación es un derecho que tiene la oposición y por eso, con un tercio de los diputados presentes, pueden lograr la interpelación de cualquier Ministro.

Entendemos que la bancada oficialista tiene los elementos necesarios y no necesitamos interpelar al Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, pero no nos oponemos a que la bancada opositora lo haga, tiene todo el derecho del mundo y nosotros no vamos a manifestar oposición. Además, también somos gobierno y no necesitamos traer al Ministro al Recinto y preguntarle sobre una medida de gobierno que, por otra parte, apoyamos.

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Con esto queda claro que no se votó, para lo cual vamos a tener que pedir signos evidentes en la próxima votación, para que usted, señor Presidente, los pueda percibir claramente.

En segundo lugar, la figura de la abstención no existe, no es que creemos, afirmamos que la bancada del oficialismo no ha votado el pedido de interpelación a los Ministros. Es solamente para dejar esto en claro.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Esta Presidencia advierte que si se quiere más claridad a la hora de votar, sería bueno que se pidiera que la votación sea nominal, señor diputado.

11

PLAN "FEDERAL 52 VIVIENDAS" Moción de preferencia

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se encuentra reservado el proyecto de resolución -Expte. Nro. 10.887-, por el cual se solicita se instrumenten trámites tendientes a continuar la ejecución del Plan "Federal 52 Viviendas."

SR. CARDOSO - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto sea considerado en forma preferencial, en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Cardoso.

- Resulta afirmativa.

12

SEMINARIO "LO POLITICO Y LAS FRONTERAS" Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó el tratamiento sobre tablas.

En primer lugar, el dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de resolución -Expte. Nro. 10.863-, por el cual se declara de interés para la Cámara de Diputados el Seminario Internacional "Lo Político y las Fronteras".

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, ha considerado el proyecto de resolución del cual es autora la señora diputada Ana D'Angelo, por el que se declara de interés de la Cámara de Diputados al Seminario Internacional de Filosofía Política; y por las razones que dará su miembro informante aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados al Seminario Internacional de Filosofía Política "Lo político y las fronteras" organizado por la Maestría en Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos, a desarrollarse los días 31 de marzo y 1º de abril del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 24 de marzo de 2.000.-
GUIFFREY - TORRES - MAIN - FORTUNY

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

SRA. D'ANGELO - Pido la palabra.

Solicito la aprobación del presente proyecto dada la proximidad de la fecha de realización, 30 de

marzo y 1° de abril, de un evento tan importante como lo es este debate internacional y académico sobre el tema político.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

13

RUTA Nro. 5 - TRAMO RUTA Nro. 1 - FEDERAL Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Corresponde considerar el proyecto de resolución -Expte. Nro. 10.854-, que cuenta con dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, por el cual se solicita la incorporación en el presupuesto pertinente de la obra de pavimentación de la Ruta Nro. 5, desde la intersección con la Ruta Nro. 1 hasta la ciudad de Federal, sobre el que se aprobó su tratamiento preferencial en la sesión del 17 de marzo del corriente.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado el proyecto de resolución, del cual son autores los señores diputados Lafourcade y Cardoso, por el que se dirigen al Poder Ejecutivo solicitando incorporar la pavimentación de la Ruta Provincial Nro. 5, dentro del plan de obras a realizar por la Dirección Provincial de Vialidad,; y por las razones que dará su miembro informante aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a los efectos de solicitar que se incorpore en el Presupuesto correspondiente la pavimentación de la Ruta Provincial Nro. 5, desde la intersección con la Ruta Provincial Nro. 1 hasta la ciudad de Federal, dentro del plan de obras a realizar por la Dirección Provincial de Vialidad.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 28 de marzo de 2.000.-
CARDOSO - REGGIARDO - CUSINATO -
CARLINO GUIFFREY

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

14

Orden del Día Nro. 68 RUTA Nro. 28 - TRAMO FELICIANO - RIO GUAYQUIRARO Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Corresponde considerar los Órdenes del Día.

Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 68

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado el proyecto de resolución, del cual son autores los señores diputados Troncoso, Mármol y Cardoso, por el cual solicitan al Poder Ejecutivo la incorporación de partida para la pavimentación de la Ruta Nro. 28, en el tramo comprendido entre Feliciano y río Guayquiraró, en el Presupuesto para el año 2.000, y por las razones que dará su miembro informante aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitar la incorporación en el Presupuesto para el año 2.000, correspondiente a la Dirección Provincial de Vialidad, el asfaltado de la Ruta Nro. 28 en el tramo comprendido entre la ciudad de San José de Feliciano - departamento Feliciano, provincia de Entre Ríos y el río Guayquiraró, al límite con el departamento Sauce, provincia de Corrientes; ya que se encuentran realizadas las obras de arte (puentes y aliviadores).

Art. 2° - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que por medio de la Dirección Provincial de Vialidad se inicien los correspondientes estudios para la concreción, en el más breve plazo, de la ejecución de la obra solicitada.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 14 de marzo de 2.000.
CARDOSO - REGGIARDO - CUSINATO -
CARLINO - GUIFFREY - MARQUEZ

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

15

Orden del Día Nro. 69
RUTA Nro. 28 - RUTA Nro. 127
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 69.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado el proyecto de resolución, del cual son autores los señores diputados Fortuny, Burna, Mármol y Cardoso, por el cual solicitan la incorporación en el Presupuesto para el año 2.000, que corresponde a la Dirección Provincial de Vialidad, el enripiado del camino vecinal que une la Ruta Nro. 28 con la Ruta Nro. 127; y por las razones que dará su miembro informante aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial al efecto de solicitar la incorporación en el Presupuesto para el año 2.000 que corresponde a la Dirección Provincial de Vialidad, el enripiado del camino vecinal que une la Ruta Nro. 28 con la Ruta Nro. 127.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 14 de marzo de 2.000.
CARDOSO - REGGIARDO - SOLANAS -
CUSINATO - CARLINO - GUIFFREY - MARQUEZ

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

16

Orden del Día Nro. 70
MANSILLA - ASFALTADO DE CALLES
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 70.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado el proyecto de resolución, del cual es autor el señor diputado Troncoso, por el que solicita al Poder Ejecutivo la incorporación, al Presupuesto 2.000, de una partida de Pesos cien mil (\$100.000), para el Municipio de Mansilla, para reasfaltar calles del mismo; y por las razones que dará su miembro informante aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a los efectos de requerirle, tenga a bien incorporar en el Presupuesto del año 2.000, una partida equivalente al valor estimado de obra de \$ 100.000 (Pesos cien mil), destinada a la Municipalidad de la ciudad de Mansilla y correspondiente al reasfaltado de 8 (ocho) cuadras de la Avda. San Martín; y 2 (dos) cuadras de la calle Dr. Salas, reposición-reconstrucción prevista con una carpeta asfáltica de 5 (cinco) centímetros de espesor. Asimismo, se prevé la obra de bacheo y sellado de grietas sobre un total de 1.200 (mil doscientos) metros.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 14 de marzo de 2.000.
CARDOSO - REGGIARDO - CUSINATO -
CARLINO - GUIFFREY - MARQUEZ

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

17

Orden del Día Nro. 71
NOGOYÁ - OBRA DE CIRCUNVALACION
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 71.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado el proyecto de resolución del cual es autor el señor diputado Cusinato, por el que solicita se incorpore en el Presupuesto año 2.000 la obra de Circunvalación a Nogoyá; y por las razones que dará su miembro informante aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la provincia, proceda a incorporar, en forma urgente, en el Presupuesto correspondiente al año 2.000 la obra de Circunvalación a Nogoyá, que en la actualidad proyecta la Dirección Provincial de Vialidad, como complemento del enlace vial Victoria - Rosario.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 14 de marzo de 2.000.
CARDOSO - REGGIARDO - CUSINATO -
CARLINO - GUIFFREY - MARQUEZ

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un sólo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

18

Orden del Día Nro. 72

RUTA Nro. 1 - TRAMO S.J. DE FELICIANO - RUTA Nro. 127 Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 72.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado el proyecto de resolución, autoría de los señores diputados Troncoso, Mármol y Cardoso, por el cual solicitan al Poder Ejecutivo la incorporación de partidas para la pavimentación de la Ruta Nro. 1 entre la ciudad de Feliciano y la Ruta Nro. 127, pasando por San Jaime de la Frontera; y por las razones que dará su miembro informante aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitar la incorporación en el Presupuesto para el año 2.000, correspondiente a la Dirección Provincial de Vialidad, el asfaltado de la Ruta Nro. 1 en el tramo comprendido entre la ciudad de San José de Feliciano -departamento Feliciano- y la Ruta Nro. 127, pasando por la ciudad de San Jaime de la Frontera-departamento Federación, teniendo en cuenta que ya se han realizado los trabajos de alcantarillas.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que por medio de la Dirección Provincial de Vialidad se inicien los correspondientes estudios para la concre-

ción, en el más breve plazo, de la ejecución de la obra solicitada.

Art. 3º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 14 de marzo de 2.000.
CARDOSO - REGGIARDO - CUSINATO -
CARLINO - GUIFFREY - MARQUEZ

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

19

Orden del Día Nro. 73

LOS CHARRUAS - ACCESO DESDE RUTA Nro. 14 Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 73.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado el proyecto de resolución del cual es autor el señor diputado Carlino, por el que solicita se incorpore en el Presupuesto año 2.000 dentro de los proyectos de obra la pavimentación y acceso desde la Ruta Nro. 14 a Los Charrúas; y por las razones que dará su miembro informante aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitar que se incorpore, en el presupuesto correspondiente para el año 2.000 dentro de los proyectos de obras a realizar por la Dirección Provincial de Vialidad, la pavimentación y transformación de acceso directo desde la Ruta Nacional Nro. 14 hasta la localidad de Los Charrúas, tramo denominado La Palomita, según plano adjunto, y que consta de 7 kilómetros de ripio y 4 kilómetros de tierra, por lo tanto, se torna intransitable los días de lluvia y cuya conservación está actualmente a cargo de la Dirección Provincial de Vialidad.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 14 de marzo de 2.000.
CARDOSO - REGGIARDO - CUSINATO -
CARLINO - GUIFFREY - MARQUEZ

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

20

Orden del Día Nro. 74
FACULTAD DE KINESIOLOGIA DE
VILLAGUAY
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 74.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado el proyecto de resolución, del cual es autor el señor diputado Fuertes, solicitando para que se incluya en el Presupuesto de la provincia, una ayuda económica a la facultad de Kinesiología de Villaguay, y por las razones que dará su miembro informante aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la provincia, para que disponga a través del o los organismos competentes, se lleven adelante las acciones necesarias tendientes a lograr que se incluya en el Presupuesto de la provincia un apoyo económico para la Facultad de Kinesiología que funciona en la ciudad de Villaguay.

Art. 2º - Interesar al Poder Ejecutivo, para que apoye en forma decidida esta propuesta, la que tiene como principal objetivo lograr un efectivo soporte económico a esta alta casa de estudios, que garantice su permanencia y admita un lógico crecimiento en beneficio de la educación y de la sociedad en su conjunto.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Art. 4º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 14 de marzo de 2.000.
CARDOSO - REGGIARDO - CUSINATO -
CARLINO - GUIFFREY

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

21

Orden del Día Nro. 75
ESCUELAS RURALES DPTO. FELICIANO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 75.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado el proyecto de resolución, del cual son autores los señores diputados Troncoso, Mármol y Cardoso, por el cual solicitan al Poder Ejecutivo la incorporación de partidas en el Presupuesto para el año 2.000, para la electrificación de las escuelas: Nro. 24 de Paraje Víbora, Nro. 16 La Hierra, Nro. 7 Distrito Atencio y Agrotécnica Nro. 52 Distrito Manantiales; y por las razones que dará su miembro informante aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitar la incorporación en el Presupuesto para el año 2.000, la electrificación rural a escuelas del departamento Feliciano que aún no tienen el suministro de energía eléctrica, siendo estas: 1) Escuela Nro. 24 - Paraje Víbora, Distrito Feliciano; 2) Escuela Nro. 16 - La Hierra - Distrito Feliciano; 3) Escuela Nro. 7 - Distrito Atencio; 4) Escuela Agrotécnica Nro. 52 - Distrito Manantiales, para la conexión de energía trifásica, indispensable en el invernáculo de alta tecnología.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que se inicien los trámites pertinentes ante los organismos que correspondan para la concreción, en el más breve plazo, de la ejecución de las obras solicitadas.

Art. 3º - Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 14 de marzo de 2.000.
CARDOSO - REGGIARDO - CUSINATO -
CARLINO - GUIFFREY - MARQUEZ

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

22

Orden del Día Nro. 76
RUTAS Nros. 6 y 39 - CIRCUNVALACION

Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 76.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado el proyecto de resolución, del cual es autor el señor diputado Troncoso, por el que se propicia incorporar al Presupuesto 2.000, la construcción de una rotonda en el cruce de las Rutas Provinciales Nros. 6 y 39 en el departamento Tala; y por las razones que dará su miembro informante aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitarle, que se incorpore en el Presupuesto para el año 2.000, con derivación a la Dirección Provincial de Vialidad, a fin de ejecutar la obra de construcción de una rotonda en el cruce de las Rutas Provinciales Nros. 6 y 39 en el departamento Tala.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que por medio de la Dirección Departamental de Vialidad, se inicien los estudios correspondientes para la ejecución en el más breve tiempo de la obra que se solicita.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Sala de Comisiones, Paraná, 14 de marzo de 2.000.
CARDOSO - REGGIARDO - CUSINATO -
CARLINO - GUIFFREY - MARQUEZ

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

23

Orden del Día Nro. 77

CAMINO ESCUELA Nro. 76 - ESCUELA Nro. 49

Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 77.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado el proyecto de resolución del cual es autor el señor diputado Del Real, por el que se

propicia incorporar en el Presupuesto 2.000 que corresponde a la Dirección Provincial de Vialidad, la partida necesaria para enripiar el tramo que une la Escuela Nro. 76 con la Escuela Nro. 49 del departamento Colón; y por las razones que dará su miembro informante aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitar se incorpore en el Presupuesto para el año 2.000, que corresponde a la Dirección Provincial de Vialidad, la partida necesaria para el enripiado del tramo de camino que une la Escuela Nro. 76 Colonizadores del Canton de Valais con la Escuela Nro. 49 Juan Agustín García de Colonia San Miguel en el departamento Colón.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo que la Dirección Provincial de Vialidad cumplimente la Resolución Nro. 1.099 del 24 de setiembre de 1.999 -Expte. 7297/99-Folio 19 y 20.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Sala de Comisiones, Paraná, 14 de marzo de 2.000.
CARDOSO - REGGIARDO - CUSINATO -
CARLINO - GUIFFREY - MARQUEZ

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. JODOR - Pido la palabra.

Señor Presidente: hago votos para que todos estos proyectos que están constituyendo los Órdenes del Día lleguen a buen término, habida cuenta de lo dispendioso que está el Poder Ejecutivo Provincial, ya que, a ojos de buen cubero y siendo conservador, estimo que estamos aprobando proyectos que involucran valores de entre tres, cuatro o cinco millones de Pesos, sin contar los proyectos incluidos en los Órdenes del Día Nros. 74 y 77, y si sumamos que acabamos de aprobar un proyecto venido en revisión sobre un pavimento en el departamento Federal, estamos redondeando los cuatro millones de Pesos en obras.

Así que -insisto- hago votos para que el Poder Ejecutivo lleve a buen término estos dispendiosos y caros proyectos.

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 23

CÁMARA DE DIPUTADOS

Marzo, 29 de 2.000

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- Eran las 14 y 44.

NORBERTO ROLANDO CLAUCICH
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos